

**Euskadiko Pentsioak,  
Entidad de Previsión Social Voluntaria**

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2013  
e Informe de gestión del ejercicio 2013

## EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA

### Balances al 31 de diciembre de 2013 y 2012

(Expresados en miles de euros)

	Nota	2013	2012
<b>A) ACTIVO</b>			
<b>A-1) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>6</b>	<b>291.825</b>	<b>276.533</b>
<b>A-2) Activos financieros mantenidos para negociar</b>		-	-
I. Instrumentos de patrimonio		-	-
II. Valores representativos de deuda		-	-
III. Derivados		-	-
IV. Otros		-	-
<b>A-3) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</b>	<b>6</b>	<b>890.548</b>	<b>817.229</b>
I. Instrumentos de patrimonio		50.586	53.189
II. Valores representativos de deuda		834.903	757.777
III. Instrumentos híbridos		5.059	6.263
V. Otros		-	-
<b>A-4) Activos financieros disponibles para la venta</b>		-	-
I. Instrumentos de patrimonio		-	-
II. Valores representativos de deuda		-	-
IV. Otros		-	-
<b>A-5) Préstamos y partidas a cobrar</b>	<b>6</b>	<b>298</b>	<b>367</b>
I. Valores representativos de deuda		-	-
II. Préstamos		-	-
III. Depósitos en entidades de crédito		-	-
V. Créditos por operaciones de la actividad de previsión social		-	-
VI. Créditos por operaciones de reaseguro		-	-
VIII. Desembolsos exigidos		-	-
IX. Otros créditos		298	367
<b>A-6) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento</b>		-	-
<b>A-7) Derivados de cobertura</b>		-	-
<b>A-8) Participación del reaseguro en las provisiones técnicas</b>		-	-
I. Provisión para cuotas no consumidas		-	-
II. Provisión por operaciones de la actividad de previsión social		-	-
III. Provisión para prestaciones		-	-
IV. Otras provisiones técnicas		-	-
<b>A-9) Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias</b>		-	-
I. Inmovilizado material		-	-
II. Inversiones inmobiliarias		-	-
<b>A-10) Inmovilizado intangible</b>		-	-
I. Fondo de comercio		-	-
III. Otro activo intangible		-	-
<b>A-11) Participaciones en entidades del grupo y asociadas</b>		-	-
I. Participaciones en empresas asociadas		-	-
II. Participaciones en empresas multigrupo		-	-
III. Participaciones en empresas del grupo		-	-
<b>A-12) Activos fiscales</b>		-	-
I. Activos por impuesto corriente		-	-
<b>A-13) Otros activos</b>		<b>14</b>	<b>17</b>
I. Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal		-	-
III. Periodificaciones		14	17
IV. Resto de activos		-	-
<b>A-14) Activos mantenidos para venta</b>		-	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>1.182.685</b>	<b>1.094.146</b>

## EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA

### Balances al 31 de diciembre de 2013 y 2012

(Expresados en miles de euros)

	Nota	2013	2012
<b>A) PASIVO</b>			
<b>A-1) Pasivos financieros mantenidos para negociar</b>	<b>6</b>	-	-
<b>A-2) Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</b>		-	-
<b>A-3) Débitos y partidas a pagar</b>	<b>6</b>	<b>17.498</b>	<b>13.817</b>
I. Pasivos subordinados		-	-
III. Deudas por operaciones de la actividad de previsión social		-	-
IV. Deudas por operaciones de reaseguro		-	-
VI. Obligaciones y otros valores negociables		-	-
VII. Deudas con entidades de crédito		-	-
IX. Otras deudas		17.498	13.817
<b>A-4) Derivados de cobertura</b>		-	-
<b>A-5) Provisiones técnicas</b>	<b>8</b>	<b>1.165.142</b>	<b>1.080.284</b>
I. Provisión para cuotas no consumidas		-	-
II. Provisión para riesgos en curso		-	-
III. Provisión por operaciones de la actividad de previsión social		1.165.142	1.080.284
IV. Provisión para prestaciones		-	-
V. Provisión para participación en beneficios		-	-
VI. Otras provisiones técnicas		-	-
<b>A-6) Provisiones no técnicas</b>		-	-
I. Provisión para impuestos y otras contingencias legales		-	-
II. Provisión para pensiones y obligaciones similares		-	-
III. Provisión para pagos por convenios de liquidación		-	-
IV. Otras provisiones no técnicas		-	-
<b>A-8) Resto de pasivos</b>		-	-
I. Periodificaciones		-	-
II. Pasivos por asimetrías contables		-	-
IV. Otros pasivos		-	-
<b>A-9) Pasivos vinculados con activos mantenidos para la venta</b>		-	-
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>1.182.640</b>	<b>1.094.101</b>
<b>B) PATRIMONIO NETO</b>			
<b>B-1) Fondos propios</b>	<b>7</b>	<b>45</b>	<b>45</b>
I. Fondo mutual		6	6
III. Reservas		39	39
V. Resultados de ejercicios anteriores		-	-
VI. Otras aportaciones de socios		-	-
VII. Resultado del ejercicio		-	-
VIII. (Reserva de estabilización a cuenta)		-	-
<b>B-2) Ajustes por cambios de valor</b>		-	-
I. Activos financieros disponibles para la venta		-	-
II. Operaciones de cobertura		-	-
III. Diferencias de cambio y conversión		-	-
IV. Corrección de asimetrías contables		-	-
V. Otros ajustes		-	-
<b>B-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>		-	-
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>		<b>45</b>	<b>45</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>		<b>1.182.685</b>	<b>1.094.146</b>

## EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA

Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

(Expresadas en miles de euros)

<b>CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>Nota</b>	<b>2013</b>	<b>2012</b>
<b>I. CUENTA AFECTA A LAS ACTIVIDADES DE LOS PLANES DE PREVISIÓN DE LAS EPSV</b>		-	-
I.1 Cuotas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro	10	106.360	104.427
I.2 Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones		-	-
I.3 Ingresos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida	6.2.1	88.351	115.972
I.4 Otros Ingresos Técnicos		-	-
I.5 Prestaciones del Ejercicio, Neta de Reaseguro	10	(85.418)	(51.065)
I.6 Variación de Otras Provisiones Técnicas Netas de Reaseguro	10	(84.857)	(93.538)
I.7 Participación en Beneficios		-	-
I.8 Gastos de Explotación Netos		-	-
I.9 Otros Gastos Técnicos		-	-
I.10 Gastos del inmovilizado material y de las inversiones		-	-
I.11 Gastos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida	6.2.1	(24.436)	(75.796)
I.12 Subtotal (Resultado de la Cuenta afecta a las Actividades de los Planes de previsión de las EPSV)		-	-
<b>II. CUENTA AFECTA AL RESTO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS EPSV</b>		-	-
II.1 Cuotas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro		-	-
II.2 Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones		-	-
II.3 Otros Ingresos Técnicos		-	-
II.4 Prestaciones del Ejercicio, Netas de Reaseguro		-	-
II.5 Variación de Otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro		-	-
II.6 Participación en Beneficios		-	-
II.7 Gastos de Explotación Netos		-	-
II.8 Otros Gastos Técnicos		-	-
II.9 Gastos del inmovilizado material y de las inversiones		-	-
II.10 Subtotal (Resultado de la Cuenta afecta al Resto de actividades desarrolladas por las EPSV)		-	-
<b>III. CUENTA NO AFECTA A LAS ACTIVIDADES DE PREVISION SOCIAL</b>		-	-
III.1 Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones		-	-
III.2 Gastos del inmovilizado material y de las inversiones		-	-
III.3 Otros ingresos		-	-
III.4 Otros gastos		-	-
III.5 Subtotal (Resultado de la Cuenta No Afecta a las Actividades de la Previsión Social)		-	-
<b>III.10 Resultado del ejercicio</b>		-	-

## EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA

Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

- a) **Estados de Ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012**  
(Expresados en miles de euros)

Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos	2013	2012
<b>I) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	-	-
<b>II) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	-	-
II.1 Activos financieros disponibles para la venta	-	-
II.2 Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
II.3 Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
II.4 Diferencias de cambio y conversión	-	-
II.5 Corrección de asimetrías contables	-	-
II.6 Activos mantenidos para la venta	-	-
II.7 Ganancias / (pérdidas) actuariales por retribuciones a largo plazo al personal	-	-
II.8 Otros ingresos y gastos reconocidos	-	-
<b>III) TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	-	-

## EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA

### b) Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012 (Expresados en miles de euros)

	Fondos Propios						Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
	Fondo Mutual	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor		
<b>SALDO, INICIO DEL AÑO 2012</b>	<b>6</b>	<b>39</b>	-	-	-	-	-	<b>45</b>
<b>I. Total ingresos y gastos reconocidos</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>II. Operaciones con socios o mutualistas</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumento de capital o fondo mutual	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital o fondo mutual	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones deudas)	-	-	-	-	-	-	-	-
Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios o mutualistas	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>III. Otras variaciones del patrimonio neto</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>SALDO, FINAL DEL AÑO 2012</b>	<b>6</b>	<b>39</b>	-	-	-	-	-	<b>45</b>
<b>I. Total ingresos y gastos reconocidos</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>II. Operaciones con socios o mutualistas</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumento de capital o fondo mutual	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital o fondo mutual	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones deudas)	-	-	-	-	-	-	-	-
Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios o mutualistas	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>III. Otras variaciones del patrimonio neto</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>SALDO, FINAL DEL AÑO 2013</b>	<b>6</b>	<b>39</b>	-	-	-	-	-	<b>45</b>

## EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA

### Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

(Expresados en miles euros)

#### ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION</b>		
<b>A.1) Actividad de Previsión Social</b>		
1. Cobros de cuotas	106.360	104.427
3. Cobros reaseguro cedido	-	-
4. Pagos reaseguro cedido	-	-
5. Pagos de prestaciones	(85.418)	(51.065)
7. Otros cobros de explotación		
8. Otros pagos de explotación	(10.766)	(13.186)
9. Total cobros de efectivo de la actividad de previsión (1+3+7) = I	106.360	104.427
10. Total pagos de efectivo de la actividad de previsión (4+5+8) = II	(96.184)	(64.251)
<b>A.2) Otras actividades de explotación</b>		
3. Cobros de otras actividades	-	-
4. Pagos de otras actividades	-	-
5. Total cobros de efectivo de otras actividades de explotación (3) = III	-	-
6. Total pagos de efectivo de otras actividades de explotación (4) = IV	-	-
<b>A.3) Total flujos de efectivo netos de actividades de explotación (I+II+III+IV)</b>	<b>10.176</b>	<b>40.176</b>
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		
<b>B.1) Cobros de actividades de inversión</b>		
1. Inmovilizado material	-	-
2. Inversiones inmobiliarias	-	-
3. Activos intangibles	-	-
4. Instrumentos financieros	91.313	413.577
5. Participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
6. Intereses cobrados	26.318	19.285
7. Dividendos cobrados	1.345	1.243
8. Unidad de negocio	-	-
9. Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
10. Total cobros de efectivo de las actividades de inversión (1+2+3+4+5+6+7+8+9) = VI	118.976	434.105
<b>B.2) Pagos de actividades de inversión</b>		
1. Inmovilizado material	-	-
2. Inversiones inmobiliarias	-	-
3. Activos intangibles	-	-
4. Instrumentos financieros	(113.860)	(599.874)
5. Participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
6. Unidad de negocio	-	-
7. Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
8. Total pagos de efectivo de las actividades de inversión (1+2+3+4+5+6+7) = VII	(113.860)	(599.874)
<b>B.3) Total flujos de efectivo de las actividades de inversión (VI-VII)</b>	<b>5.116</b>	<b>(165.769)</b>

## EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA

### Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

(Expresados en miles euros)

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>		
<b>C.1) Cobros de actividades de financiación</b>		
1. Pasivos subordinados	-	-
2. Cobros por ampliación de fondo mutual	-	-
3. Aportaciones de los socios	-	-
5. Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
6. Total cobros de efectivo de las actividades de financiación (1+2+3+5) =VIII	-	-
<b>C.2) Pagos de actividades de financiación</b>		
2. Intereses pagados	-	-
3. Pasivos subordinados	-	-
4. Pagos por devolución de aportaciones a los socios	-	-
5. Devolución de aportaciones a los socios	-	-
7. Otros pagos relaciones con actividades de financiación	-	-
8. Total pagos de efectivo de las actividades de financiación (2+3+4+5+7) = IX	-	-
<b>C.3) Total flujos de efectivo neto de actividades de financiación (VIII-IX)</b>	-	-
<b>Efecto de las variaciones de los tipos de cambio</b>	-	-
<b>Total aumento/disminuciones de efectivo y equivalentes (A.3 + B.3 + C.3)</b>	<b>15.292</b>	<b>(125.593)</b>
<b>Efectivo y equivalentes al inicio del periodo</b>	<b>276.533</b>	<b>402.126</b>
<b>Efectivo y equivalentes al final del ejercicio</b>	<b>291.825</b>	<b>276.533</b>
<b>Componentes del efectivo y equivalentes al final del periodo</b>		
1. Caja y bancos	52.825	67.633
2. Otros activos financieros	239.000	208.900
3. Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
<b>Total Efectivo y equivalentes al final del periodo</b>	<b>291.825</b>	<b>276.533</b>



## EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA

### Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

(Expresada en miles euros)

#### 1. Información general sobre la Entidad y su actividad

Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria (en adelante la Entidad), constituida el 9 de noviembre de 1989, según acuerdo de 28 de julio de 1989 de Caja Laboral Popular Coop. de Crédito (en adelante Laboral Kutxa, Caja Laboral Popular o el Socio Protector Fundador) es una entidad sin ánimo de lucro, con ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma del País Vasco y duración indefinida, y tiene su domicilio social en Mondragón (Guipúzcoa). En dicha fecha la Dirección de Seguridad Social del Departamento de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco aprobó su constitución y estatutos. La Entidad está inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social Voluntaria de Euskadi con el número 106-G.

Con fecha 21 de julio de 1998 la Asamblea General Extraordinaria de la Entidad tomó el acuerdo de modificar los estatutos de la Entidad, cambio realizado para posibilitar la incorporación de distintos planes de previsión e incorporar como prestaciones la cobertura de gastos derivados de enfermedad y de desempleo. Asimismo, aprobó la modificación del Reglamento del Plan de Previsión Euskadiko Pentsioak, único plan que instrumentaba la Entidad hasta la fecha, y que pasó a denominarse Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak, así como la incorporación de dos nuevos Reglamentos a la Entidad que recogían dos nuevos planes de previsión individual denominados Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Mixto y Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Variable. Todas estas modificaciones e incorporaciones fueron aprobadas por la Dirección de Seguridad Social del Departamento de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco con fecha 20 de agosto de 1998.

Al 31 de diciembre de 2013, Euskadiko Pentsioak, E.P.S.V. cuenta con veinticuatro Planes de Previsión Individuales:

- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Variable.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Mixto.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Dinámico.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Monetario.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado I.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Moderado.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado III.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado IV.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado V.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado VII.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado VIII.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado IX.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado X.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XI.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XII.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIII.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIV.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XV.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVI.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVII.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVIII.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIX.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XX.

## **EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA**

### **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013**

(Expresada en miles euros)

Todos los planes han sido inscritos en el Registro de Entidades de Previsión Social Voluntaria de Euskadi.

Con fechas 28 de febrero de 2013 y 3 de octubre de 2013, la Junta de Gobierno de la Entidad ha aprobado la integración en la Entidad del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVII y de los Planes de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVIII, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIX y Euskadiko Pentsioak Garantizado XX, respectivamente.

Con fechas 19 de enero de 2012, 21 de marzo de 2012 y 25 de septiembre de 2012, la Junta de Gobierno de la Entidad aprobó la integración en la Entidad del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIII, del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIV y de los Planes de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XV y Euskadiko Pentsioak Garantizado XVI, respectivamente.

Su actuación está sometida a las prescripciones establecidas por la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria y por el Decreto 87/1984, de 20 de febrero, por el que se aprueba el reglamento que lo desarrolla, asimismo modificado y desarrollado por el Decreto 92/2007, de 29 de mayo, por la Orden de 29 de abril de 2009 y por el Decreto 86/2010, de 16 de marzo que aprueba la adaptación del Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras a las especificidades de las E.P.S.V. y, en lo que resulte aplicable, por el Real Decreto Ley 6/2004, de 29 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Con fecha 6 de marzo de 2012 se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco, la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria, la cual, derogó la Ley 25/1983, de 27 de octubre. Las Entidades debían cumplir con la nueva Ley desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, si bien, la Disposición Transitoria Primera de la mencionada Ley establece que las Entidades dispondrán de un plazo de seis meses para adaptar sus Estatutos a contar desde la entrada en vigor del Reglamento que desarrolla la citada Ley, el cual, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales aún no ha sido publicado.

Con fecha 31 de marzo de 2008, la Asamblea General Extraordinaria de la Entidad acordó modificar los estatutos así como los reglamentos de todos los planes de Euskadiko Pentsioak para incluir principalmente aspectos referidos al mencionado Decreto 87/1984.

El Reglamento y Decreto de E.P.S.V. en vigor establecen, entre otras, las siguientes normas de obligado cumplimiento:

- (a) Los gastos de administración de las E.P.S.V. serán los consignados en sus estatutos y, en el caso de las entidades que operan bajo el sistema de aportación definida, se establecerán en función del patrimonio afecto a cada plan de previsión o de éste y sus rendimientos y no podrá superar, en cómputo anual, los límites siguientes:
  - Cuando se calculen únicamente en función del patrimonio afecto al plan, el 2% de este.

## EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA

### Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

(Expresada en miles euros)

- Cuando se utilicen ambas variables, el 1% del patrimonio afecto y el 10% de los rendimientos.

La Entidad aplica una única comisión que engloba la totalidad de los gastos de administración de cada Plan de Previsión (ver Nota 10).

(b) La inversión en activos deberá realizarse cumpliendo los siguientes criterios de diversificación, dispersión y congruencia:

- Al menos un 70% del activo de cada plan de previsión se invertirá en los siguientes activos aptos:
  - Valores y derechos de renta fija y variable admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE.
  - Acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva, fondos de inversión mobiliaria que cumplan determinadas condiciones reguladas por la Directiva 85/611/CEE y la Ley 35/2003 de IIC y sus sucesivas modificaciones.
  - Depósitos a la vista o a plazo inferior o igual a doce meses, en entidades de crédito.
  - Bienes inmuebles y derechos reales inmobiliarios.
  - Créditos hipotecarios siempre que se trate de primera hipoteca.
  - Instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados.

Con fecha 21 de mayo de 2013 se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco, la Orden del Consejero de Hacienda y Finanzas, sobre la calificación de determinados activos como activos aptos para la inversión de las Entidades de Previsión Social Voluntaria a través del cual, las E.P.S.V. podrán proveer fondos a entidades financieras que tengan su sede en un Estado miembro de la Unión Europea. Estos fondos podrán instrumentarse como "Depósitos a plazo igual o inferior a siete años" y siempre que se refieran al Programa de apoyo financieros a las PYMES, personas empresarias, individuales y profesionales autónomas para el año 2013, regulado en el Decreto 183/2013 de 19 de marzo.

- Los activos estarán suficientemente diversificados, no pudiendo ser la inversión en activos de una misma empresa que cotice en mercados regulados superior al 5% del activo de la Entidad, ni del 10% cuando se trate de activos emitidos por empresas del mismo grupo. Estos límites también son de aplicación para los instrumentos financieros derivados.
- Las E.P.S.V. no podrán invertir más del 2% de su activo en valores no cotizados emitidos por una misma empresa, ni más del 4% cuando se trate de valores emitidos por empresas del mismo grupo.

## EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA

### Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

(Expresada en miles euros)

- La inversión en valores no cotizados en un mercado regulado emitidos por los promotores o protectores de los planes de previsión, no podrá superar el 2% de los activos totales del plan.
  - La inversión en inmuebles no podrá superar el 20% del total activo del plan, ni un solo inmueble podrá superar el 10% del activo del Plan de previsión.
  - Las inversiones en valores emitidos por sociedades o fondos de capital riesgo no podrán exceder del 20%, en valor nominal, del total de títulos emitidos o de participaciones en circulación.
  - La inversión en una sola institución de inversión colectiva, fondo de titulización de activos o fondo de inversión mobiliaria podrá llegar hasta el 20% del activo de cada plan.
- (c) Cuando una E.P.S.V. realice, además de las actividades que integren planes de previsión para la jubilación, así como para el fallecimiento, incapacidad permanente, desempleo de largo duración o enfermedad grave, otra distintas, deberá tener claramente delimitado el conjunto de activos y pasivos afectos a aquellas actividades sin que, en ningún caso, sea posible la transferencia de derechos y obligaciones entre las distintas actividades.

La única actividad de la Entidad constituye integrar Planes de Previsión por lo que no es de aplicación el citado artículo.

- (d) Las EPSV en las que, para la cobertura de las contingencias, se haya constituido más de un Plan de Previsión deberán instrumentar un procedimiento interno de gestión, registro y contabilización que permita atribuir, de forma separada e independiente, los derechos y obligaciones afectos a cada uno de los diferentes planes,

Los Planes de Previsión integrados en la Entidad mantienen una adecuada identificación de sus activos afectos, lo que permite una determinación exacta de los derechos económicos de los socios y beneficiarios de cada Plan.

- (e) La Junta de Gobierno aprobará la política de inversión de la Entidad a través de una Declaración escrita de Principios de Inversión que se revisará, al menos, cada tres años.

Tal como se indica en la Nota 6.3 la Entidad dispone de una Declaración de principios de inversión para cada uno de los Planes de Previsión que la integran.

El Fondo mutual de la Entidad está compuesto por 6 miles de euros aportados por Caja Laboral Popular Coop. de Crédito como Socio Protector Fundador.

En diciembre de 1.989, la Entidad formalizó un contrato con Caja Laboral Popular, prorrogable anualmente (mensualmente, a partir del 31 de diciembre de 2010) de forma tácita para la gestión y administración, así como para las funciones de custodia y depósito de los valores mobiliarios y demás activos financieros encomendados. Caja Laboral Popular percibe, en cada ejercicio, unas comisiones por la gestión, administración y por las funciones de depositaría.

## **EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA**

### **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013**

(Expresada en miles euros)

Según sus estatutos, la Entidad tiene por objeto social y única actividad:

- a) El fomento del ahorro de previsión social voluntaria de sus asociados presentes y futuros.
- b) La cobertura de los riesgos sociales de jubilación, invalidez y fallecimiento, incluyendo sus derivaciones de viudedad, orfandad y derechos a favor de otros herederos, garantizando y protegiendo los derechos de los asociados y de los beneficiarios.
- c) La cobertura de otros riesgos que, estando admitidos por la legislación vigente en cada momento, la Junta de Gobierno de la Entidad juzgue conveniente incorporarlos al objeto social de la Entidad, delegándose y facultándose plena y ampliamente a la Junta de Gobierno para la toma de los acuerdos correspondientes con el contenido y alcance que estime oportuno y de conformidad con la legislación vigente.
- d) La percepción de las aportaciones y cuotas de los asociados para, con dichos ingresos y con los rendimientos de las inversiones en que se materialicen los ingresos, constituir los capitales necesarios para atender al pago de las prestaciones debidas a los beneficiarios.
- e) La realización, por sí misma o mediante el concurso de terceros, de todos aquellos actos y contratos que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines establecidos en los apartados anteriores y, en general, de cualesquiera otros que estén directa o indirectamente relacionados con los mismos.

Conforme a los Estatutos de la Entidad, los Planes integrados se encuadran en la modalidad de Sistema Individual de Aportación Definida y Prestación Indefinida, y, por tanto, no asume la cobertura de ningún riesgo relacionado con las prestaciones previstas ni garantiza un interés mínimo a las aportaciones de los socios partícipes, salvo por lo descrito para los planes Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado I, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado III, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado IV, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado V, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado VII, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado VIII, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado IX, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado X, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XI, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XII, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIII, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIV, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XV, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVI, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVII, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVIII, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIX y el Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XX en los apartados b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p), q), r), s), t) y u) respectivamente, tal y como se describe en la Nota 2.

## EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA

### Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

(Expresada en miles euros)

El sistema financiero y actuarial adoptado por todos y cada uno de los diferentes Planes es de capitalización financiera individual, de tal forma que las aportaciones de cada asociado-partícipe, más los incrementos patrimoniales a título gratuito y las rentas obtenidas de las inversiones atribuibles a las mismas, deducidos los gastos que les sean imputables, constituyen las prestaciones que se cuantificarán en el momento de producirse la contingencia como resultado del proceso de capitalización.

La Entidad certifica anualmente a cada uno de los adheridos a cada plan de previsión el importe de las aportaciones, traspasos y rescates parciales realizados en el ejercicio y el valor de sus derechos acumulados a la fecha.

El cálculo de los gastos de administración se realiza aplicando un porcentaje sobre el patrimonio gestionado que no supera el máximo establecido en el Reglamento de cada Plan.

La Entidad se regirá por sus propios Estatutos, por las normas descritas anteriormente y por las Circulares y/u otras normas que emanen de las Autoridades competentes en la materia, y por las demás normas que en cada momento le resulten de aplicación.

## 2. Cobertura de Prestaciones

### a) Régimen de funcionamiento

Las contingencias cubiertas por todos y cada uno de los planes de previsión de la Entidad son las siguientes:

- i) La jubilación o situación asimilable del partícipe adherido a cada plan. De no ser posible el acceso a tal situación la prestación sólo podrá ser percibida a partir de que se cumplan los 60 años.
- ii) Gran invalidez, invalidez permanente absoluta e invalidez permanente total del socio partícipe.
- iii) Fallecimiento del socio partícipe que puede generar el derecho a la prestación de viudedad, orfandad y derechos a favor de otros herederos.
- iv) Fallecimiento del beneficiario en el supuesto de haber elegido la opción con derecho a esta prestación, que puede generar derecho a una prestación de viudedad u orfandad.
- v) Desempleo de larga duración del partícipe adherido.
- vi) Gastos por enfermedad grave del partícipe adherido o de su cónyuge, o alguno de los ascendientes y descendientes de aquellos en primer grado, o persona que, en régimen de tutela o acogimiento conviva con el partícipe o de él dependa, siempre que dichos gastos excedan o sean iguales a 3.000 euros.

Las prestaciones consisten en el reconocimiento de un derecho económico a favor de los beneficiarios de cada plan de previsión que instrumenta la Entidad, como resultado del acaecimiento de las contingencias cubiertas por los mismos.

## **EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA**

### **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013**

(Expresada en miles euros)

Las prestaciones poseen el mismo carácter individual e independiente de que disfruta cada plan de previsión, siendo compatibles con cualquier otra que pudiera percibirse.

Cada plan de previsión se instrumenta exclusivamente mediante sistemas financieros, de acuerdo con los cuales se calculan las prestaciones, de forma que pueda establecerse una equivalencia con las aportaciones que hubieran efectuado los partícipes adheridos a cada plan de previsión. Por tratarse de planes de aportación definida y prestación indefinida, las prestaciones se cuantificarán en el momento de materializarse la contingencia, como resultado del proceso de capitalización desarrollado por cada Plan.

Los beneficiarios de cada plan de previsión percibirán a partir del momento en que se materialice la contingencia, las prestaciones de alguna de las siguientes formas:

- Como capital, mediante pago único equivalente al importe de los derechos consolidados por el socio partícipe en la fecha de efecto.
- Como renta, pudiendo elegir el beneficiario la cuantía y periodicidad de la renta. Las percepciones en forma de renta irán reduciendo el capital constituido en cada plan al cual, a su vez, se le irán imputando los rendimientos generados en el ejercicio.
- Como capital-renta.

En el caso del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado I, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado III, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado IV, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado V, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado VII, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado VIII, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado IX, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado X, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XI, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XII, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIII, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIV, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XV, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVI, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVII, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVIII, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIX y el Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XX durante el período de garantía (ver apartados b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p),q), r), s), t) y u) siguientes) sólo se pagarán prestaciones por fallecimiento o por invalidez acaecida durante ese período en forma de capital, salvo la de desempleo.

Por otra parte, transcurridos diez años desde la fecha de alta como socio en la Entidad, el partícipe adherido a cada plan de previsión podrá ejercitar el derecho de rescate. La Entidad hará efectivo el pago en un plazo no superior a cinco días hábiles, a contar desde la fecha de entrada en la Entidad de la documentación pertinente a la solicitud.

El traslado total o parcial de los derechos consolidados a otro plan de previsión de la Entidad no requerirá antigüedad alguna, ni conllevará variación en la antigüedad como socio de la Entidad, no cobrándose comisión alguna por traspasos entre planes de previsión.

## EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA

### Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

(Expresada en miles euros)

En estos casos, así como en los supuestos de traspaso a otra Entidad de Previsión, el valor de los derechos consolidados será el que rija en el día de pago de los mismos. El pago se realizará en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud.

No obstante, durante el periodo de garantía (ver apartados b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p), q), r), s), t) y u) siguientes), para el caso de los planes Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado I, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado III, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado IV, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado V, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado VII, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado VIII, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado IX, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado X, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XI, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XII, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIII, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIV, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XV, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVI, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVII, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVIII, Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIX y el Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XX no podrán realizarse aportaciones, rescates ni traspasos.

b) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado I

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador, se compromete de forma irrevocable, a abonar a los socios del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado I, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 30 de abril de 2016 sea como mínimo igual al 115% de los derechos consolidados al 31 de octubre de 2009.

c) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado III

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador, se compromete de forma irrevocable, a abonar a los socios del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado III, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 16 de marzo de 2014 sea como mínimo igual al 115% de los derechos consolidados al 16 de enero de 2009.

d) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado IV

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador, se compromete de forma irrevocable, a abonar a los socios del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado IV, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 31 de octubre de 2014 sea como mínimo igual al 110% de los derechos consolidados al 31 de enero de 2010.



## EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA

### Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

(Expresada en miles euros)

e) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado V

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador, se compromete de forma irrevocable, a abonar a los socios del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado V, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 30 de abril de 2015 sea como mínimo igual al 110% de los derechos consolidados al 30 de junio de 2010.

f) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Gestión Alternativa (ahora Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIX)

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador, se compromete de forma irrevocable, a abonar a los socios del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Gestión Alternativa, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 31 de octubre de 2013 sea como mínimo igual al 105% de los derechos consolidados al 31 de octubre de 2010.

A la citada fecha de vencimiento, se ha alcanzado el valor de los derechos consolidados garantizados, sin necesidad por parte de Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador de Euskadiko Pentsioak, EPSV, de realizar aportación adicional alguna.

A partir del 31 de octubre de 2013, se renovó la garantía, comenzando un nuevo periodo de comercialización hasta el 31 de enero de 2014, cambiando su denominación, a partir de la citada fecha, por la de Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIX (ver apartado s)).

g) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado VII

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador, se compromete de forma irrevocable, a abonar a los socios del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado VII, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 30 de abril de 2014 sea como mínimo igual al 106% de los derechos consolidados al 31 de enero de 2011.

h) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado VIII

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador, se compromete de forma irrevocable, a abonar a los socios del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado VIII, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 31 de octubre de 2017 sea como mínimo igual al 110% de los derechos consolidados al 31 de enero de 2011.

i) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado IX

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador, se compromete de forma irrevocable, a abonar a los socios del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado IX, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor

## EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA

### Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

(Expresada en miles euros)

de los derechos consolidados el día 30 de abril de 2016 sea como mínimo igual al 115% de los derechos consolidados al 30 de junio de 2011.

j) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado X

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador, se compromete de forma irrevocable, a abonar a los socios del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado X, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 31 de octubre de 2014 sea como mínimo igual al 110% de los derechos consolidados al 31 de octubre de 2011.

k) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XI

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador, se compromete de forma irrevocable, a abonar a los socios del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XI, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 31 de octubre de 2015 sea como mínimo igual al 112% de los derechos consolidados al 31 de enero de 2012.

l) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XII

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador, se compromete de forma irrevocable, a abonar a los socios del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XII, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 31 de octubre de 2018 sea como mínimo igual al 120% de los derechos consolidados al 31 de enero de 2012.

m) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIII

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador, se compromete de forma irrevocable, a abonar a los socios del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIII, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 31 de octubre de 2016 sea como mínimo igual al 114% de los derechos consolidados al 30 de abril de 2012.

n) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIV

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador, se compromete de forma irrevocable, a abonar a los socios del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIV, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 30 de abril de 2017 sea como mínimo igual al 113,30% de los derechos consolidados al 30 de junio de 2012.

## EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA

### Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

(Expresada en miles euros)

o) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XV

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador, se compromete de forma irrevocable, a abonar a los socios del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XV, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 31 de octubre de 2016 sea como mínimo igual al 111,70% de los derechos consolidados al 31 de enero de 2013.

p) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVI

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador, se compromete de forma irrevocable, a abonar a los socios del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVI, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 31 de octubre de 2019 sea como mínimo igual al 120% de los derechos consolidados al 31 de enero de 2013.

q) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVII

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador, se compromete de forma irrevocable, a abonar a los socios del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVII, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 30 de abril de 2018 sea como mínimo igual al 111,10% de los derechos consolidados al 30 de junio de 2013.

r) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVIII

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador, se compromete de forma irrevocable, a abonar a los socios del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVIII, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 31 de octubre de 2020 sea como mínimo igual al 111% de los derechos consolidados al 31 de enero de 2014.

Al 31 de diciembre de 2013, el Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVIII, se encuentra en periodo de comercialización.

s) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIX

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador, se compromete de forma irrevocable, a abonar a los socios del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIX, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 30 de abril de 2019 sea como mínimo igual al 113,85% de los derechos consolidados al 31 de enero de 2014.

Al 31 de diciembre de 2013, el Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIX, se encuentra en periodo de comercialización.

## EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA

### Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

(Expresada en miles euros)

- t) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XX (anteriormente Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado VI)

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Protector Fundador, se compromete de forma irrevocable, a abonar a los socios del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XX, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 31 de octubre de 2017 sea como mínimo igual al 106% de los derechos consolidados al 31 de enero de 2014.

Al 31 de diciembre de 2013, el Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XX, se encuentra en periodo de comercialización.

- u) Otras garantías complementarias

Durante el ejercicio 2008, Caja Laboral Popular, como Socio Promotor de Euskadiko Pentsioak, EPSV, se comprometió a abonar a los socios del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak la cantidad necesaria para que el valor de la unidad de cuenta de dicho plan a 18 de mayo de 2015 sea, como mínimo, de 19,3127064 euros. De la misma forma, Caja Laboral Popular se comprometió a abonar a los socios del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Gestión Alternativa la cantidad necesaria para que el valor de la unidad de cuenta de dicho plan a 31 de octubre de 2013 sea, como mínimo, de 4,7512825 euros.

A la citada fecha de vencimiento, 31 de octubre de 2013, se ha alcanzado el valor de la unidad de cuenta garantizado, sin necesidad por parte de Caja laboral Popular como Socio Promotor de Euskadiko Pentsioak, EPSV, de realizar aportación adicional alguna.

### 3. Bases de presentación de las cuentas anuales

#### 3.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2013 se han preparado a partir de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con la legislación vigente y con las normas establecidas en el Plan Contable de las Entidades de Previsión Social Voluntaria del País Vasco, aprobado mediante el Decreto 86/2010, de 16 de marzo, del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La aplicación de los principios y normas contables establecidos por el Decreto de 16 de marzo de 2010 a los estados financieros referidos al 31 de diciembre de 2013, tiene carácter obligatorio en virtud del artículo 2 del Decreto 86/2010, para todas las entidades comprendidas en el Título I de la Ley 25/1983, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria (modificada y derogada por la Ley 5/2012, de 23 de febrero).

Al 31 de diciembre de 2013, la Entidad no está obligada, de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio, a formular cuentas anuales consolidadas.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por la Junta de Gobierno de la Entidad, se someterán a la aprobación por la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2012 fueron aprobadas por la Asamblea General celebrada el 13 de marzo de 2013.

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013**

(Expresada en miles euros)

Las cifras contenidas en los documentos que componen las presentes cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo mención expresa en contrario.

**3.2. Principios contables no obligatorios aplicados**

Para la elaboración de estas cuentas anuales se han seguido los principios y criterios contables y de clasificación recogidos, fundamentalmente, en el Decreto 86/2010 del Gobierno Vasco, siendo los más significativos los descritos en la Nota 5. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, siendo significativo su efecto sobre estas cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

**3.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

En la preparación de las cuentas anuales se han utilizado juicios y estimaciones basados en hipótesis sobre el futuro e incertidumbres que básicamente se refieren a deterioro de valor de los activos financieros e intangibles, las provisiones técnicas y no técnicas, el cálculo del valor razonable de activos financieros no negociados en mercados activos, y los activos y pasivos contingentes.

Las estimaciones e hipótesis utilizadas son revisadas de forma periódica y están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que hayan podido considerarse más razonables en cada momento. Si, como consecuencia de estas revisiones, se produjese un cambio de estimación en un período determinado, su efecto se aplicaría en ese período y, en su caso, en los sucesivos.

**3.4. Elementos recogidos en varias partidas**

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los desgloses y análisis requeridos en las notas correspondientes de la Memoria.

**3.5. Cambios en criterios contables**

Los cambios de criterios contables, bien porque se modifique una norma contable que regula una determinada transacción o evento, o bien porque la Junta de Gobierno, por razones debidamente justificadas, decida variar el criterio contable, se aplican retroactivamente, a menos que:

- Sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada ejercicio específico, del cambio de un criterio contable sobre la información comparativa en un ejercicio anterior, en cuyo caso se aplica el nuevo criterio contable al principio del ejercicio más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable. Cuando es impracticable determinar el efecto acumulado, al principio del ejercicio corriente, por la aplicación de un nuevo criterio contable a todos los ejercicios anteriores, se aplica el nuevo criterio contable de forma prospectiva, desde la fecha más antigua en que sea practicable hacerlo o,

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013**

(Expresada en miles euros)

- La disposición o norma contable que modifique o establezca el criterio fije desde cuándo se debe aplicar.

**3.6. Corrección de errores**

Los errores en la elaboración de las cuentas anuales surgidos en ejercicios anteriores son el resultado de omisiones o inexactitudes resultantes de fallos al emplear o utilizar información fiable, que estaba disponible cuando las cuentas anuales para tales períodos fueron formuladas y que la Entidad debería haber empleado en la elaboración de dichas cuentas anuales.

Los errores correspondientes a ejercicios anteriores se corrigen retroactivamente en las primeras cuentas anuales que se formulan después de su descubrimiento, como si el error nunca se hubiere cometido:

- reexpresando los importes de las partidas de los diferentes estados financieros afectados por el error, incluidas las notas de la memoria, que se publiquen en las cuentas anuales a efectos comparativos, que correspondan al ejercicio así como a los ejercicios posteriores, en el que hubiera ocurrido y, si procede,
- reexpresando el balance de apertura del ejercicio más antiguo para el que se presente información, si el error ocurrió con anterioridad a los primeros estados financieros que se presenten a efectos comparativos.

Cuando es impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada ejercicio específico, de un error sobre la información comparativa en un ejercicio anterior, se reexpresan los saldos iniciales para los ejercicios más antiguos en los cuales tal reexpresión sea practicable. En el caso de que sea impracticable determinar el efecto acumulado, al principio del ejercicio corriente, de un error sobre todos los ejercicios anteriores, se reexpresa la información comparativa corrigiendo el error de forma prospectiva, desde la fecha más antigua en que sea posible hacerlo.

Los errores de ejercicios anteriores que afectan al patrimonio neto se corrigen en el ejercicio de su descubrimiento empleando la cuenta de patrimonio neto correspondiente. En ningún caso, los errores de ejercicios anteriores se corrigen empleando la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que son descubiertos, salvo en el supuesto de que no tengan importancia relativa o sea impracticable determinar el efecto del error según lo indicado en el párrafo anterior.

Durante los ejercicios 2013 y 2012 no se ha producido ninguna corrección de errores.

**3.7. Criterios de imputación de gastos e ingresos**

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

## **EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA**

### **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013**

(Expresada en miles euros)

La cuenta de pérdidas y ganancias comprende adecuadamente separados los ingresos y los gastos del periodo por actividades de acuerdo con los desgloses establecidos en la norma vigente (Actividades de los Planes de previsión de las EPSV y el Resto de actividades desarrolladas por las EPSV).

La Entidad realiza exclusivamente la actividad afecta a veinte y dos Planes de Previsión. De esta forma, todos los ingresos y gastos generados por los activos afectos a los veinte y dos Planes de Previsión, se imputan a la cuenta afecta a las actividades de los planes de previsión de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad.

Los gastos se encuentran clasificados por destino en la cuenta de pérdidas y ganancias, no obstante, cuando esto no sea posible se utilizan criterios analíticos de imputación de costes siendo dichos criterios razonables, objetivos y comprobables.

#### **4. Distribución de resultados**

El Plan de Aportación Definida se rige por un sistema financiero de capitalización individual en el que los derechos de cada socio ordinario o beneficiario son el resultado de sus aportaciones directas o imputadas y las rentas obtenidas de las inversiones de las mismas, deducidos los gastos que le sean imputables. De esta forma, la Entidad registra en cada momento para el mencionado Plan, en el epígrafe "A.5 Provisiones técnicas" del pasivo del balance, el conjunto de derechos económicos de los socios ordinarios o beneficiarios de dicho sistema a través del epígrafe "I.6 Variación de Otras Provisiones Técnicas Netas de Reaseguro" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los resultados generados en los ejercicios 2013 y 2012 por la Entidad corresponden únicamente a los activos afectos a obligaciones, por tanto, el resultado de la Entidad al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es cero.

#### **5. Normas de registro y valoración**

Las normas de valoración aplicadas en la elaboración de las cuentas anuales adjuntas, se describen a continuación:

##### **a) Instrumentos financieros**

###### **a.1) Activos financieros**

En la Nota 6 de las presentes cuentas anuales se muestran los saldos de los activos financieros a 31 de diciembre de 2013 y 2012, junto con su naturaleza específica, clasificados de acuerdo con los siguientes criterios en lo aplicable a la Entidad:

###### **Préstamos y partidas a cobrar:**

Son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo, tales como valores representativos de deuda, préstamos hipotecarios, los

## **EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA**

### **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013**

(Expresada en miles euros)

préstamos no hipotecarios, los anticipos sobre pólizas, depósitos bancarios, recibos de cuotas pendientes de cobro, etc.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre de cada ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión de deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que está reconocido en la fecha de reversión y si no se hubiese registrado.

#### **Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:**

Se pueden incluir en esta categoría los valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la entidad tenga la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

Se entiende que una entidad no tiene intención efectiva de mantener hasta el vencimiento una inversión en un activo financiero con un vencimiento fijo si:

- a) La Entidad está dispuesta a vender el activo financiero (por motivos distintos de una situación sobrevenida que no es recurrente ni ha podido ser razonablemente anticipada por la misma) en respuesta a cambios en los tipos de interés de mercado o en los riesgos, necesidades de liquidez, cambios en la disponibilidad o en la rentabilidad de las inversiones alternativas, cambios en los plazos y fuentes de financiación o cambios en el riesgo de tipo de cambio.
- b) El emisor tiene el derecho a liquidar el activo financiero por un importe significativamente inferior a su coste amortizado.

Los criterios de valoración de estas inversiones, así como los cálculos correspondientes a la prueba de deterioro de valor son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Entidad no tiene ningún título clasificado en la cartera de "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento".



**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013**

(Expresada en miles euros)

**Activos financieros mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:**

Tienen la consideración de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a corto plazo, así como los activos financieros que designa la Entidad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura.

La Entidad también contabiliza en esta categoría los activos financieros híbridos a los que se hace referencia en el apartado 5.1 de la NRV 8ª "Instrumentos financieros".

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

**Participaciones en Entidades del grupo, multigrupo y asociadas:**

Se incluyen en esta categoría, las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción. Forman parte de la valoración inicial, el importe de los derechos preferentes de suscripción que se hubiesen adquirido.

Con posterioridad a la valoración inicial se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

## **EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA**

### **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013**

(Expresada en miles euros)

#### **Activos financieros disponibles para la venta:**

En esta categoría la Entidad incluye los valores representativos de deuda, las permutas de flujos ciertos o predeterminados y los instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores.

Se valoran por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario, será el precio de transacción, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor. Las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las participaciones en Entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Entidad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Entidad no tiene ningún título clasificado en la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta".

#### **Efectivo y otros líquidos equivalentes:**

La Entidad incluye en este epígrafe la tesorería depositada en la caja, los depósitos bancarios a la vista y los instrumentos financieros que sean convertibles en efectivo y que en el momento de adquisición, su vencimiento no fuera superior a tres meses.

#### **Consideraciones generales relativas a los instrumentos financieros:**

##### Reclasificación de activos financieros

La Entidad no puede reclasificar ningún activo financiero incluido inicialmente en la categoría de mantenidos para negociar o a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a otras categorías, ni de éstas a aquéllas, salvo cuando procede calificar al activo como inversión en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

## **EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA**

### **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013**

(Expresada en miles euros)

No se puede clasificar o tener clasificado ningún activo financiero en la categoría de inversiones mantenidas hasta el vencimiento si en el ejercicio a que se refieren las cuentas anuales o en los dos precedentes, se han vendido o reclasificado activos incluidos en esta categoría por un importe que no sea insignificante en relación con el importe total de la categoría de inversiones mantenidas hasta el vencimiento salvo aquéllas que correspondan a ventas o reclasificaciones:

- a) Muy próximas al vencimiento, o
- b) Que hayan ocurrido cuando la Entidad haya cobrado la práctica totalidad del principal, o
- c) Atribuibles a un suceso aislado, fuera del control de la Entidad, no recurrente y que razonablemente no podía haber sido anticipado por la misma.

Se entenderá por suceso aislado ajeno al control de la Entidad, entre otros, los siguientes sucesos:

- a) Un deterioro significativo en la solvencia del emisor.
- b) Cambios en los requerimientos de capitales económicos o en los límites de diversificación y dispersión de los activos.

Cuando dejase de ser apropiada la clasificación de un activo financiero como inversión mantenida hasta el vencimiento, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera de la entidad o por la venta o reclasificación de un importe que no sea insignificante según lo dispuesto anteriormente, dicho activo, junto con el resto de activos financieros de la categoría de inversiones mantenidas hasta el vencimiento, se reclasificarán a la categoría de activos financieros disponibles para la venta y se valorarán por su valor razonable. La diferencia entre el importe por el que figure registrado y su valor razonable se reconocerá directamente en el patrimonio neto de la entidad y se aplicarán las reglas relativas a los activos financieros disponibles para la venta.

#### Baja de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce, en general, si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

#### Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los ingresos por intereses de los Planes de Aportación definida y de Prestación definida se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo y se registran en los epígrafes "Ingresos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida" e "Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones", respectivamente.

## EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA

### Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

(Expresada en miles euros)

Asimismo, los ingresos por dividendos de los Planes de Aportación definida y de Prestación definida se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho de recibir el cobro y se registran en los epígrafes “Ingresos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida” e “Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones”, respectivamente. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, sino minorando el valor contable de la inversión.

#### Valoración de los instrumentos financieros

El Decreto 86/2010, de 16 de marzo, modifica el régimen contable aplicable a los distintos instrumentos financieros, estableciendo un régimen de reconocimiento y valoración con posterioridad a su reconocimiento inicial que dependerá de la categoría o cartera en la que se encuentren asignados.

El apartado 2 del punto 6ª del Marco Conceptual de la Contabilidad introduce el concepto de precio cotizado en un mercado activo y, en su defecto, la necesidad de recurrir a la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha dada, el importe por el cual puede ser comprado o vendido entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Entidad establece el valor razonable empleando referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales y métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados. El uso de estos modelos puede ser realizado directamente por la Entidad o bien por la contraparte que ejerció de parte vendedora.

Un mercado activo será aquel mercado en el que se den simultáneamente las siguientes condiciones:

- Los bienes o servicios intercambiados son homogéneos;
- Pueden encontrarse prácticamente en cualquier momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio; y
- Los precios son conocidos y fácilmente accesibles para el público. Estos precios, además, han de reflejar transacciones de mercado reales, actuales y producidas con regularidad.

Entre los modelos y técnicas de valoración se incluye el empleo de referencias a transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, si estuviesen disponibles, así como referencias al valor razonable de otros activos que sean sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos generalmente utilizados para valorar opciones. Las técnicas de valoración empleadas deberán maximizar el uso de datos observables de

## EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA

### Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

(Expresada en miles euros)

mercado, limitando en todo lo posible el empleo de consideraciones subjetivas y de datos no observables o contrastables.

Asimismo, desde el 1 de enero de 2010, es de obligado cumplimiento para las EPSV lo establecido en el artículo 11 del Decreto 92/2007, de 29 de mayo, del Gobierno Vasco que establece los siguientes criterios de clasificación y valoración:

- Los instrumentos de patrimonio se encuentran registrados en el balance en el epígrafe “Otros activos financieros a valor razonable con cambio en pérdidas y ganancias” y se valoran a su valor razonable. Para los valores admitidos a negociación en un mercado regulado, se ha tomado como valor razonable el de su cotización al cierre del día o, en su defecto, al último publicado.
- Los valores representativos de deuda se clasifican en el epígrafe “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, los cuales son registrados a su valor razonable. Para aquellos valores admitidos a cotización en un mercado regulado se toma como valor razonable el de la última cotización del ejercicio ó, en su defecto, el último publicado. Cuando su cotización no sea suficientemente representativa y, en todo caso, para los no admitidos a dicha negociación, el valor de mercado se determina actualizando sus flujos financieros futuros, incluido su valor de reembolso, tomando como referencia las curvas implícitas de los mercados monetarios aplicando los diferenciales correspondientes que sean representativos del grado de liquidez de los valores en cuestión, de las condiciones concretas de la emisión, de la solvencia del emisor, del riesgo país o de cualquier otro riesgo inherente al título.

Desde el 1 de enero de 2010, la Entidad clasifica todos sus instrumentos de patrimonio y valores representativos de deuda en el epígrafe “A.3) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias” del balance y valora estos activos a su valor razonable.

#### **a.2) Pasivos financieros**

##### **Débitos y partidas a pagar:**

En esta categoría la Entidad incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013**

(Expresada en miles euros)

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere significativamente del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo de éste.

**Pasivos financieros mantenidos para negociar y otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:**

Tienen la consideración de pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos pasivos mantenidos para negociar que se emiten con el propósito de readquirirse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias en el corto plazo, así como los pasivos financieros que designa la Entidad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura.

Estos pasivos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente imputables a la emisión se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que surgen.

**a.3) Casos particulares**

**Instrumentos financieros híbridos:**

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

**Instrumentos financieros compuestos:**

Estos instrumentos financieros no derivados incluyen componentes de pasivo y de patrimonio simultáneamente. La Entidad reconoce, valora y presenta por separado sus componentes, distribuyendo el valor en libros inicial de acuerdo con los siguientes criterios que, salvo error, no será objeto de revisión posteriormente:

- Asignará al componente de pasivo el valor razonable de un pasivo similar que no lleve asociado el componente de patrimonio.
- Asignará al componente de patrimonio la diferencia entre el importe inicial y el valor asignado al componente de pasivo.
- En la misma proporción distribuirá los costes de transacción.

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013**

(Expresada en miles euros)

**Contratos de garantía financiera:**

Un contrato de garantía financiera es aquel que exige que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, tal como una fianza o un aval.

Estos contratos se valoran inicialmente por su valor razonable, que es igual a la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las primas a recibir. Con posterioridad al reconocimiento inicial, y salvo que en dicho momento se hubiese calificado como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se valoran por lo inicialmente reconocido menos, cuando proceda, la parte del mismo imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias porque corresponda a ingresos devengados.

**b) Provisiones técnicas para prestaciones**

Estas provisiones reflejan el valor de los derechos consolidados de los socios a la fecha del cierre del ejercicio y su saldo está compuesto por las aportaciones realizadas por los asociados y por los beneficios y pérdidas obtenidos por la Entidad.

La Entidad dota con cargo al capítulo “Variación de Otras Provisiones Técnicas Netas del Reaseguro” con abono al capítulo “Provisión por operaciones de la actividad de previsión social – provisiones afectas a planes de previsión de aportación definida en las que el socio asume el riesgo de la inversión”, la variación positiva en el patrimonio afecto a los Planes de Aportación Definida que la integran. Asimismo, abona al capítulo “Variación de Otras Provisiones Técnicas Netas del Reaseguro” las variaciones negativas en el patrimonio afecto a los Planes de Aportación Definida que la integran con cargo al capítulo “Provisión por operaciones de la actividad de previsión social – provisiones afectas a planes de previsión de aportación definida en las que el socio asume el riesgo de la inversión”.

**c) Transacciones en moneda extranjera**

- Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales de la Entidad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Entidad.

- Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten inicialmente a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

## **EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA**

### **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013**

(Expresada en miles euros)

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta son analizados entre diferencias de conversión resultantes de cambios en el coste amortizado del título y otros cambios en el valor contable del título. Las diferencias de conversión se reconocen en el resultado del ejercicio y otros cambios en el valor contable se reconocen en el patrimonio neto.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el patrimonio neto.

Las partidas no monetarias en moneda extranjera que se valoran en términos de coste histórico se convierten utilizando los tipos de cambio de la fecha en que se determina este valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2013y 2012 no existen instrumentos financieros denominados en moneda extranjera clasificados en la cartera de “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”.

#### **d) Impuestos sobre beneficios**

De acuerdo con la Legislación Foral aplicable en los tres Territorios Históricos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, las Entidades de Previsión Social Voluntaria tributan en el Impuesto sobre Sociedades al tipo del cero por ciento, con derecho a la devolución de las retenciones sobre rendimientos del capital mobiliario, las cuales figuran en el epígrafe “Préstamos y partidas a cobrar – Otros créditos” del balance adjunto.

#### **e) Provisiones no técnicas y pasivos contingentes**

Las provisiones para costes de reestructuración, deudas por los pagos asumidos derivados de los convenios asumidos con entidades aseguradoras y litigios se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo de interés que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan. Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.



## **EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA**

### **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013**

(Expresada en miles euros)

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

#### **f) Medioambiente**

La Entidad considera que cumple sustancialmente con las leyes relativas a la protección del medio ambiente. Durante los ejercicios 2013 y 2012, la Entidad no ha incurrido en costes e inversiones significativas por este concepto, ni ha considerado necesario registrar ninguna provisión al efecto, ya que no existen riesgos o contingencias significativas que pudieran afectar a estas cuentas anuales, dada la actividad de la Entidad.

#### **g) Subvenciones, donaciones y legados**

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. Las subvenciones no reintegrables recibidas de los promotores se registran directamente en fondos propios.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por su valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con el inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

La imputación a resultados de las que tengan carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

#### **h) Criterios de reclasificación de gasto por destino**

Tal como se indica en la Nota 3.8, los criterios de reparto utilizados son, básicamente, la naturaleza de dichos gastos, la dedicación del personal y el inmovilizado afecto a la actividad.

## **EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA**

### **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013**

(Expresada en miles euros)

#### **i) Transacciones entre partes vinculadas**

Con carácter general, las operaciones entre la Entidad y una empresa del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

#### **j) Ingresos por cuotas y prestaciones devengadas**

El epígrafe “Cuotas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro”, de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta refleja las aportaciones efectuadas en el ejercicio por los socios de la Entidad.

Los importes reembolsados se registran en el epígrafe “Prestaciones del Ejercicio, Neta del Reaseguro”, de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

## Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

(Expresada en miles euros)

## 6. Instrumentos financieros

## 6.1. Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la Entidad

## 6.1.1 Información relacionada con el balance

Las categorías de activos y pasivos financieros al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 presentan el siguiente detalle:

2013	Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	Activos financieros mantenidos para negociar	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en PyG				Préstamos y partidas a cobrar	Cartera de Inversión a vencimiento	TOTAL
			Instrumentos financieros híbridos	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda				
<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>									
Instrumentos de patrimonio:	-	-	-	50.586	-	-	-	50.586	
-Inversiones financieras en capital	-	-	-	50.320	-	-	-	50.320	
-Participaciones en IIC	-	-	-	266	-	-	-	266	
Valores representativos de deuda:	-	-	5.059	-	834.903	-	-	839.962	
-Valores de renta fija	-	-	5.059	-	834.903	-	-	839.962	
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otros créditos:	-	-	-	-	-	298	-	298	
-Créditos con las Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	298	-	298	
Tesorería	291.825	-	-	-	-	-	-	291.825	
<b>TOTAL</b>	<b>291.825</b>	<b>-</b>	<b>5.059</b>	<b>50.586</b>	<b>834.903</b>	<b>298</b>	<b>-</b>	<b>1.182.671</b>	
<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>Pasivos financieros mantenidos para negociar</b>	<b>Débitos y partidas a pagar</b>	<b>TOTAL</b>						
Derivados	-	-							
Otras deudas:									
-Deudas fiscales y sociales	-	3.119		3.119					
-Resto de deudas	-	14.379		14.379					
<b>TOTAL</b>	<b>-</b>	<b>17.498</b>		<b>17.498</b>					

EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

(Expresada en miles euros)

**2012**

<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	Activos financieros mantenidos para negociar	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en PyG				Préstamos y partidas a cobrar	Cartera de Inversión a vencimiento	TOTAL
			Instrumentos financieros híbridos	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda				
Instrumentos de patrimonio:	-	-	-	53.189	-	-	-	53.189	
-Inversiones financieras en capital	-	-	-	43.907	-	-	-	43.907	
-Participaciones en IIC	-	-	-	9.282	-	-	-	9.282	
Valores representativos de deuda:	-	-	6.263	-	757.777	-	-	764.040	
-Valores de renta fija	-	-	6.263	-	757.777	-	-	764.040	
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otros créditos:	-	-	-	-	-	367	-	367	
-Créditos con las Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	367	-	367	
Tesorería	276.533	-	-	-	-	-	-	276.533	
<b>TOTAL</b>	<b>276.533</b>	<b>-</b>	<b>6.263</b>	<b>53.189</b>	<b>757.777</b>	<b>367</b>	<b>-</b>	<b>1.094.129</b>	

  

<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Débitos y partidas a pagar	TOTAL
Derivados	-	-	-
Otras deudas:			
-Deudas fiscales y sociales	-	924	924
-Resto de deudas	-	12.893	12.893
<b>TOTAL</b>	<b>-</b>	<b>13.817</b>	<b>13.817</b>

## EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA

### Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013 (Expresada en miles euros)

La clasificación de los activos y pasivos financieros por vencimiento, para aquellos que tienen un vencimiento determinado o determinable por cada categoría de activo es la siguiente:

#### **2013**

	Activos financieros						
	2014	2015	2016	2017	2018	Posteriores	Total
Efectivo y Otros activos líquidos equivalentes	291.825	-	-	-	-	-	291.825
Otros Activos Financieros a Valor Razonable con cambios en PyG	177.775	318.502	185.547	78.144	34.545	45.449	839.962
Préstamos y partidas a cobrar	298	-	-	-	-	-	298
<b>TOTAL</b>	<b>469.898</b>	<b>318.502</b>	<b>185.547</b>	<b>78.144</b>	<b>34.545</b>	<b>45.449</b>	<b>1.132.085</b>

  

	Pasivos financieros						
	2014	2015	2016	2017	2018	Posteriores	Total
Débitos y partidas a pagar	17.498	-	-	-	-	-	17.498
Pasivos Financieros Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>17.498</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>17.498</b>

#### **2012**

	Activos financieros						
	2013	2014	2015	2016	2017	Posteriores	Total
Efectivo y Otros activos líquidos equivalentes	276.533	-	-	-	-	-	276.533
Otros Activos Financieros a Valor Razonable con cambios en PyG	30.536	189.740	300.796	167.297	35.234	40.437	764.040
Préstamos y partidas a cobrar	367	-	-	-	-	-	367
<b>TOTAL</b>	<b>307.436</b>	<b>189.740</b>	<b>300.796</b>	<b>167.297</b>	<b>35.234</b>	<b>40.437</b>	<b>1.040.940</b>

  

	Pasivos financieros						
	2013	2014	2015	2016	2017	Posteriores	Total
Débitos y partidas a pagar	13.817	-	-	-	-	-	13.817
Pasivos Financieros Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>13.817</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>13.817</b>

## EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA

### Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013 (Expresada en miles euros)

#### 6.1.1.1 Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

El detalle de los saldos que componen este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Valores representativos de deuda	839.962	764.040
Instrumentos de Patrimonio	50.586	53.189
Inversiones financieras en capital	50.310	43.897
Participaciones en IIC	266	9.282
Aportaciones en cooperativas	10	10
	<b>890.548</b>	<b>817.229</b>

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de los títulos de deuda clasificados bajo esta categoría.

El importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos de los instrumentos de deuda de este epígrafe asciende a 28.301 miles de euros al 31 de diciembre de 2013 (22.035 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).

Al 31 de diciembre de 2013, los títulos valores de la Entidad se encontraban depositados en Caja Laboral Popular.

## EUSKADIKO PENTSIOSAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA

### Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013 (Expresada en miles euros)

El detalle al 31 de diciembre de 2013 para cada una de las modalidades de inversión de la Entidad, es el siguiente:

	Miles de euros		
	Valores representativos de deuda	Instrumentos de patrimonio	Total
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak	293.944	10	293.954
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Variable	10.296	21.622	31.918
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Mixto	25.955	15.176	41.131
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Dinámico	-	13.778	13.778
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Monetario	-	-	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado I	46.505	-	46.505
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Moderado	7.898	-	7.898
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado III	11.463	-	11.463
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado IV	49.188	-	49.188
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado V	40.407	-	40.407
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado VII	69.912	-	69.912
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado VIII	16.363	-	16.363
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado IX	34.319	-	34.319
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado X	27.951	-	27.951
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XI	66.924	-	66.924
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XII	20.750	-	20.750
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIII	16.698	-	16.698
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIV	26.561	-	26.561
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XV	40.592	-	40.592
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVI	18.801	-	18.801
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVII	15.435	-	15.435
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVIII	-	-	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIX	-	-	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XX	-	-	-
	<b>839.962</b>	<b>50.586</b>	<b>890.548</b>

El detalle al 31 de diciembre de 2012 para cada una de las modalidades de inversión de la Entidad, es el siguiente:

	Miles de euros		
	Valores representativos de deuda	Instrumentos de patrimonio	Total
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak	283.887	10	283.896
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Variable	9.716	18.305	28.021
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Mixto	23.291	13.646	36.937
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Dinámico	-	12.326	12.326
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Monetario	-	-	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado I	43.364	-	43.364
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Moderado	4.873	-	4.873
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Gestión Alternativa	-	8.902	8.902
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado III	11.460	-	11.460
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado IV	46.418	-	46.418
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado V	37.822	-	37.822
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado VI	40.080	-	40.080
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado VII	67.889	-	67.889
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado VIII	14.784	-	14.784
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado IX	32.413	-	32.413
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado X	27.148	-	27.148
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XI	62.164	-	62.164
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XII	19.019	-	19.019
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIII	15.689	-	15.689
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIV	24.023	-	24.023
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XV	-	-	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVI	-	-	-

## EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013  
(Expresada en miles euros)

764.040      53.189      817.229

### 6.1.1.2 Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el detalle de las operaciones con futuros financieros es el siguiente:

#### 2013

	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Mixto	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Variable	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Dinámico	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Moderado	Total	Vencimiento
Futuros de renta variable							
- Eurostoxx	-	(1.300)	(1.481)	(332)	847	(2.266)	Marzo 2014
Futuros de renta fija	-	-	-	-	-	-	Marzo 2014
	<u>-</u>	<u>(1.300)</u>	<u>(1.481)</u>	<u>(332)</u>	<u>847</u>	<u>(2.266)</u>	

#### 2012

	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Mixto	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Variable	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Dinámico	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Moderado	Total	Vencimiento
Futuros de renta variable							
- Eurostoxx	-	(971)	(578)	(734)	524	(1.759)	Marzo 2013
Futuros de renta fija	-	4.264	507	-	95	4.866	Marzo 2013
	<u>-</u>	<u>3.293</u>	<u>(71)</u>	<u>(734)</u>	<u>619</u>	<u>3.107</u>	

### 6.1.1.3 Préstamos y partidas a cobrar

#### a) Otros créditos

El detalle al 31 de diciembre de 2013 y 2012 de los saldos registrados en este epígrafe del balance es el siguiente:

	Miles de euros	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Hacienda pública deudora por retenciones de intereses	34	118
Hacienda pública deudora por retenciones de dividendos	264	249
	<u>298</u>	<u>367</u>



## EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA

### Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013 (Expresada en miles euros)

#### 6.1.1.4 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición del epígrafe al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Entidades de Crédito y efectivo en caja	52.825	67.633
Pagarés con Caja Laboral Popular, Coop. de Crédito	-	-
Otros activos líquidos equivalentes	239.000	208.900
<b>Total</b>	<b>291.825</b>	<b>276.533</b>

La totalidad de los saldos mantenidos en cuentas corrientes por la Entidad a 31 de diciembre de 2013 y 2012 se encuentran en Caja Laboral Popular.

El interés de las cuentas corrientes de la Entidad en el ejercicio 2013 ha sido del 0,25% (comprendido entre el 0,25% y el 1,25% en 2012).

Durante el ejercicio 2013 no ha mantenido en cartera pagarés vivos emitidos por Caja Laboral Popular, Coop. de Crédito. El tipo de interés medio de los pagarés habidos con Caja Laboral Popular, Coop. de Crédito durante el ejercicio 2012 fue del 0,39%.

A su vez, el concepto "Otros activos líquidos equivalentes" incluye los instrumentos financieros que son convertibles en efectivo y que en el momento de su adquisición, su vencimiento no era superior a tres meses. No existe en los mismos, riesgo significativo de cambio de valor y forman parte de la política de gestión normal de la tesorería de la Entidad. El tipo de interés medio de los activos vivos al 31 de diciembre de 2013 asciende al 1,12% (1,28% el 31 de diciembre de 2012).

#### 6.1.1.5 Débitos y partidas a pagar

El desglose de esta partida al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Acreedores diversos	14.379	12.893
Hacienda pública acreedora por diversos conceptos	3.119	924
<b>Total</b>	<b>17.498</b>	<b>13.817</b>

Todos los débitos y cuentas a pagar, son a corto plazo, con lo que su valor contable coincide con su valor nominal y no existe exposición a variaciones en los tipos de interés.

## EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013  
(Expresada en miles euros)

### 6.2.1 Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias

El detalle de los ingresos y gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012 clasificado por actividad es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Ingresos de Instrumentos de Patrimonio - dividendos	1.345	1.243
Ingresos activos financieros y cuenta corriente	2.642	3.287
Ingresos de Instrumentos de Deuda	29.940	25.412
Beneficios por enajenación inversiones financieras	1.549	2.760
Beneficios por operaciones con derivados	3.189	4.665
Beneficios por valoración de instrumentos financieros a valor razonable	49.686	78.605
Otros ingresos	-	-
<b>Total Ingresos de Inversiones afectas a la previsión social de aportación definida</b>	<b>88.351</b>	<b>115.972</b>

	Miles de euros	
	2013	2012
Gastos de gestión de las inversiones	14.378	12.893
Gastos financieros por comisiones varias	6	11
Pérdidas por valoración de instrumentos financieros por su valor razonable	711	2.163
Pérdidas por enajenación inversiones financieras	6.037	56.196
Gastos por operaciones con derivados	3.304	4.533
<b>Total Gastos de Inversiones afectas a la previsión social de aportación definida</b>	<b>24.436</b>	<b>75.796</b>

### 6.2.2 Valor razonable de activos y pasivos financieros

Como se indica en la Nota 5.a), los activos financieros de la Entidad figuran registrados en el balance por su valor razonable, excepto el efectivo y otros activos líquidos equivalentes y los préstamos y partidas a cobrar.

Para la obtención del valor razonable se han tomado en todos los casos precios cotizados en mercado de activo.

Para el resto de activos y pasivos financieros al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se estima que no existen diferencias significativas entre su valor en libros y su valor razonable.

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013**  
(Expresada en miles euros)

**6.3 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros**

Las actividades de una EPSV están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (riesgo de tipo de interés y riesgo de tipo de cambio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.c) del Decreto 92/2007, la Entidad dispone de una Declaración de Principios de Inversión (DPI), donde se explican los activos en los que invierte la Entidad, así como las técnicas empleadas para su gestión.

A continuación se presenta un resumen de las políticas y procedimientos de gestión del riesgo llevadas a cabo por la Entidad:

Riesgo de Mercado

La inversión en Renta Variable conlleva que la rentabilidad de la Entidad se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte, por lo que presenta un alto riesgo de mercado.

La Entidad invierte en activos de Renta Fija cuyo valor de mercado fluctúa en función de la evolución de los tipos de interés. La sensibilidad de las variaciones del precio de mercado en los activos a corto plazo es baja y en los de largo plazo es alta. Las emisiones de renta fija de emisores de naturaleza privada comportan, en general, un riesgo crediticio superior a las de naturaleza pública, por lo que se delimita la calificación crediticia mínima de los emisores de renta fija. Si alguna emisión no ha sido calificada se tendrá en cuenta la calificación crediticia del emisor.

Además, la Entidad puede invertir en valores de baja capitalización lo que puede privar de liquidez a ciertas inversiones. La inversión en activos no cotizados, asimismo, puede privar de liquidez a ciertas inversiones, lo cual, conlleva un riesgo de estimación del valor del activo dado que éste no es determinado directamente por el mercado.

La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de tipo de cambio.

La inversión en instrumentos derivados comporta riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones del precio subyacente.

La inversión en instrumentos derivados no contratados en mercados organizados conlleva riesgos adicionales, como el potencial incumplimiento de la contraparte, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

## **EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA**

### **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013** (Expresada en miles euros)

Las inversiones alternativas conllevan riesgos adicionales entre los que se citan el riesgo de falta de transparencia en la formación de precio, riesgo de liquidez, riesgo de mercado adicional por la posibilidad de apalancamiento, riesgo regulatorio, riesgo operacional, riesgo de valoración y riesgo de fraude derivado de la posibilidad de sustracción de activos por la debilidad de los sistemas de control de las IIC's en las que pudiera invertir.

La Entidad presta especial atención a la cuantificación de los riesgos de mercado de las posiciones en cartera.

#### Riesgo de Tipo de Interés

El riesgo de tipo de interés es el riesgo de pérdida debido a las variaciones de los tipos de interés en las distintas divisas en las que la Entidad mantiene posiciones.

La Entidad está expuesta a este riesgo por la inversión en instrumentos de deuda tanto pública como privada, depósitos a plazo constituidos en entidades financieras, así como en instrumentos del mercado monetario. Las emisiones a tipos variables exponen a la Entidad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y las emisiones a tipo de interés fijo exponen a la Entidad a riesgos de tipo de interés sobre el valor razonable.

#### Riesgo de Precio

El riesgo de precio se define como las pérdidas en renta variable ante movimientos adversos del precio de las acciones o índices.

El riesgo de precio también puede entenderse como los cambios en la volatilidad de los precios de las acciones, en la relación entre los precios de las diferentes acciones y en el diferencial de rentabilidad entre acciones y bonos.

La Entidad está expuesta al riesgo de precio por las inversiones en valores cotizados de capital que mantiene en su cartera.

El Comité de Inversiones, que se reúne con periodicidad semanal, analiza el rendimiento de la cartera y las líneas de inversión y mantiene informado de las mismas a la Junta de Gobierno con periodicidad tanto mensual como trimestral.

La Entidad evalúa periódicamente las proyecciones de activos y pasivos, así como la rentabilidad de las distintas carteras asignadas a contratos y la suficiencia de la misma respecto a los tipos de interés comprometidos.

#### Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se refiere a la pérdida que se puede producir por incumplimiento de alguna o todas las obligaciones de la contraparte. El riesgo de crédito existe a lo largo de la vida de la operación, pero puede variar de un día a otro debido a los procedimientos de liquidación y a cambios en las valoraciones.

## EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA

### Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013 (Expresada en miles euros)

Podemos distinguir entre dos tipos de riesgos de crédito:

El riesgo de contraparte vendrá representado por la pérdida en que se incurriría en caso de incumplimiento de la contraparte al tener que reponer la posición en el mercado.

El riesgo de emisor representa el riesgo de insolvencia del emisor por cambios en su fortaleza económica-financiera no pudiendo hacer frente, a su vencimiento, a los títulos por él emitidos. También se considera riesgo de emisor el cambio potencial adverso en el valor de mercado de los títulos de un emisor provocado por un cambio en la percepción de su solvencia por el mercado.

El riesgo de crédito se gestiona por grupos. El riesgo de crédito surge de efectivo y equivalente al efectivo, instrumentos financieros, depósitos con bancos e instituciones financieras, incluyendo cuentas a cobrar y transacciones comprometidas. Regularmente se realiza un seguimiento de los límites de diversificación y dispersión.

El rating de los valores representativos de deuda clasificados en el epígrafe de "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", presenta la siguiente clasificación al 31 de diciembre de 2013 y 2012:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Rating AAA	-	-
Rating AA	-	2.483
Rating A	4.109	15.175
Rating BBB	797.423	740.527
Rating BB	38.061	4.998
Rating B	369	-
Rating CCC	-	857
Sin asignar	-	-
	<u>839.962</u>	<u>764.040</u>

#### Riesgo de Liquidez

En general, todo tipo de inversión está también sujeta a un riesgo de liquidez que puede repercutir en la tesorería de la Entidad en función de las posibilidades de realización de los activos a corto plazo.

Para mitigar este riesgo, se realiza una gestión de la cartera que evite la concentración, a través de una cartera diversificada por tipo de producto y por vencimiento, manteniendo un alto porcentaje en instrumentos financieros de alta liquidez y en activos con fecha de vencimiento inferior al año.

Las inversiones alternativas conllevan riesgos adicionales entre los que se citan el riesgo de falta de transparencia en la formación de precio, riesgo de liquidez, riesgo de mercado adicional por la posibilidad de apalancamiento, riesgo regulatorio, riesgo operacional, riesgo

## EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA

### Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013 (Expresada en miles euros)

de valoración y riesgo de fraude derivado de la posibilidad de sustracción de activos por la debilidad de los sistemas de control de las IIC's en las que pudiera invertir.

#### Riesgo de tipo de cambio

Es el riesgo de que se produzcan variaciones en el valor de mercado de las posiciones denominadas en divisas distintas a la funcional como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio.

Este riesgo se mide en función de la posición neta mantenida en cada divisa y de la volatilidad del tipo de cambio de las mismas.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Entidad no mantiene instrumentos financieros en cartera denominados en moneda extranjera.

#### Otros Riesgos

Las inversiones no mencionadas anteriormente por no constituir inversiones significativas dentro de la política de inversión de la Entidad están sujetas a riesgos diversos (regulatorio, de valoración, operacional etc.).

## 7. Patrimonio Neto

### a) Fondos Propios

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el detalle de los Fondos Propios de la Entidad es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Fondo Mutual	6	6
Reservas de estabilización	39	39
	<b>45</b>	<b>45</b>

El saldo de Fondo mutual corresponde al importe aportado en la constitución de la Entidad por Caja Laboral Popular, a efectos de cubrir el límite mínimo establecido por el Reglamento de Entidades de Previsión Social Voluntaria.

Los Estatutos de la Entidad establecen que las aportaciones realizadas por el Socio Protector Fundador en concepto de Fondo Mutual, podrán ser reintegradas, sin intereses, cuando el patrimonio propio de la Entidad supere la cantidad de 12.020,24 euros.

## EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA

### Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013 (Expresada en miles euros)

#### 8. Provisiones técnicas

El movimiento de las provisiones técnicas durante los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

#### 2013

Socio protector o fundador	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Mixto	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Variable	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Dinámico	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Monetario	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado I	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Moderado	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado III	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado IV	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado V	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado VII	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado VIII	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado IX	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado X	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XI	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XII	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIII	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIV	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XV	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVI	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVII	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVIII	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIX	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XX	Total	
Saldo al 31 de diciembre de 2012	4	290.796	41.698	29.117	13.764	175.445	44.878	5.346	11.566	50.432	40.077	71.388	15.106	33.836	28.876	64.853	20.307	16.551	25.493	30.709	16.254	-	-	10.419	43.379	1.080.284
Cuota de asociados	-	96	4.094	2.317	1.219	40.099	-	1.721	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	915	621	5.937	20.935	697	11.302	89.953
Trasposos de otras E.P.S.V.	-	-	478	58	239	9.032	-	378	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.116	369	1.300	518	-	1.919	16.407
Prestaciones y rescates	-	(11.953)	(3.204)	(1.925)	(827)	(44.495)	(795)	(613)	(153)	(898)	(718)	(1.060)	(90)	(289)	(465)	(462)	(104)	(37)	(157)	(93)	(16)	(8)	(16)	(1.417)	(4.412)	(74.207)
Trasposos a otras E.P.S.V.	-	(2.170)	(1.298)	(823)	(365)	(4.719)	-	(119)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(25)	(3)	(3)	-	(617)	(1.069)	(11.211)
Trasposos netos entre planes	-	(547)	(445)	235	(402)	(8.460)	-	1.904	-	-	-	-	-	-	(4)	-	-	(4)	3.804	474	7.663	3.001	(1.854)	(5.365)	-	
Aplicación del resultado del ejercicio	-	15.433	4.412	4.308	2.222	272	3.044	433	278	2.293	2.381	2.330	1.368	2.258	790	4.386	2.176	1.369	2.263	4.078	2.260	1.039	2	3.981	539	63.915
	4	291.655	45.735	33.287	15.850	167.174	47.127	9.050	11.681	51.827	41.740	72.658	16.384	35.805	29.201	68.773	22.379	17.883	27.595	41.504	19.960	15.928	24.440	11.209	46.293	1.165.142

## EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA

### Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013 (Expresada en miles euros)

#### 2012

	Socio protector o fundador	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Mixto	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Variable	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Dinámico	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Monetario	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado I	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Moderado	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Gestión Alternativa	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado III	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado IV	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado V	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado VI	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado VII	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado VIII	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado IX	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado X	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XI	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XII	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIII	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIV	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XV	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVI	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2011	4	284.177	45.489	28.600	13.040	206.795	43.318	6.005	10.453	11.207	48.622	38.631	42.018	69.010	14.603	32.533	28.083	47.133	17.025	-	-	-	-	986.746
Cuota de asociados	-	111	2.880	1.396	805	36.625	-	786	6	-	-	-	-	-	-	-	-	885	782	4.266	3.832	15.777	12.986	81.137
Trasposos de otras E.P.S.V.	-	6	134	30	74	8.704	-	62	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.140	753	2.635	2.612	1.811	329	23.290
Prestaciones y rescates	-	(5.479)	(1.778)	(898)	(333)	(33.000)	(94)	(646)	(41)	(4)	(197)	(156)	(127)	(125)	(28)	(64)	(30)	(52)	(7)	(58)	(8)	-	-	(43.125)
Trasposos a otras E.P.S.V.	-	(1.382)	(1.012)	(486)	(199)	(4.635)	-	(182)	(33)	-	-	-	-	-	-	-	-	(11)	-	-	-	-	-	(7.940)
Trasposos netos entre planes	-	(225)	(7.288)	(2.883)	(1.417)	(39.398)	(50)	(957)	(26)	-	-	-	-	-	-	-	-	8.147	691	9.141	18.209	13.119	2.937	-
Aplicación del resultado del ejercicio	-	13.588	3.273	3.358	1.794	354	1.704	278	60	353	2.007	1.602	1.488	2.503	531	1.367	823	2.611	1.063	567	848	2	2	40.176
	4	290.796	41.698	29.117	13.764	175.445	44.878	5.346	10.419	11.556	50.432	40.077	43.379	71.388	15.106	33.836	28.876	64.853	20.307	16.551	25.493	30.709	16.254	1.080.284



## EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA

### Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013 (Expresada en miles euros)

Diariamente, se calcula el contravalor de las unidades de cuenta de los movimientos de cada plan de previsión. El valor de la unidad de cuenta se calcula diariamente como resultado de dividir el valor patrimonial de cada plan de previsión, teniendo en cuenta las plusvalías latentes, por el número de unidades de cuenta existente a la fecha de su determinación.

El número de unidades de cuenta existente al 31 de diciembre de 2013 y 2012 de cada plan y el valor de cada una de ellas se desglosa según el siguiente detalle:

	2013		2012	
	Número de unidades de cuenta	Valor de la unidad de cuenta (euros)	Número de unidades de cuenta	Valor de la unidad de cuenta (euros)
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak	14.890.596,747750	19,58645	15.641.537,338153	18,59129
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Mixto	5.692.383,238728	8,03436	5.748.985,986214	7,25318
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Variable	4.636.760,457171	7,17909	4.665.740,500704	6,24069
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Dinámico	2.330.501,506961	6,80027	2.356.039,486656	5,84187
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Monetario	25.112.603,693490	6,65699	26.396.806,954008	6,64643
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado I	5.857.796,270722	8,04521	5.957.868,805519	7,53263
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Moderado	1.135.134,891138	7,97267	719.725,690100	7,42792
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado III	1.674.020,797613	6,97800	1.696.017,152301	6,813828
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado IV	7.872.969,349937	6,58276	8.009.838,707477	6,29613
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado V	6.307.063,466283	6,61793	6.416.268,815275	6,24603
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado VII	11.320.837,225499	6,41814	11.486.421,672407	6,21503
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado VIII	2.487.036,019284	6,58757	2.501.038,450821	6,03968
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado IX	5.224.214,027337	6,85344	5.266.775,419958	6,42434
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado X	4.411.722,547451	6,61912	4.482.061,478655	6,44267
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XI	10.296.093,516079	6,67943	10.367.000,429654	6,25568
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XII	3.190.886,003799	7,01340	3.205.778,371555	6,334511
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIII	2.655.906,488000	6,73343	2.661.427,065825	6,218987
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIV	4.082.127,075977	6,75983	4.106.142,088302	6,208540
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XV	6.237.954,506708	6,65360	5.116.917,666242	6,001422
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVI	2.949.828,112758	6,76601	2.708.502,947120	6,001491
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVII	2.480.808,361190	6,42073	-	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVIII	4.072.468,262294	6,00187	-	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIX	2.358.643,911953	4,75289	3.034.555,002719	3,43334
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XX	7.333.205,352712	6,31277	6.957.214,137376	6,23497

## 9. Situación fiscal

La Entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. De acuerdo con la legislación vigente, las Entidades de Previsión Social Voluntaria están sujetas al Impuesto sobre Sociedades a un tipo de gravamen cero, teniendo, en consecuencia, derecho a la devolución de las retenciones que se les practiquen sobre los rendimientos implícitos en activos financieros con retención única en el origen. No obstante, se deben cumplir las obligaciones formales exigibles en el Impuesto sobre Sociedades a los sujetos pasivos sometidos al régimen general. Asimismo, estas entidades están exentas de tributación por el Impuesto sobre el Valor Añadido soportado, por lo que éste se registra como mayor coste, cuando es aplicable.

## **EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA**

### **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013** (Expresada en miles euros)

Al 31 de diciembre de 2013 el epígrafe “Préstamos y partidas a cobrar – Otros créditos” recoge por importe de 298 miles de euros (367 miles de euros en 2012) las retenciones soportadas en 2013 sobre los intereses y dividendos de la cartera de inversiones financieras y otros rendimientos de capital mobiliario.

Por otro lado, al 31 de diciembre de 2013 el epígrafe del pasivo del balance “Débitos y partidas a pagar – Otras deudas” incluye 3.119 miles de euros (924 miles de euros en 2012) correspondientes a las retenciones a cuenta del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas practicadas por las prestaciones satisfechas durante el último trimestre del ejercicio.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2013, la Entidad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Los administradores de la Entidad no esperan que, en caso de inspección, surjan pasivos de importancia.

## **10. Ingresos y gastos**

### Clasificación de gastos por destino

A 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Entidad ha registrado todos sus gastos de administración dentro del epígrafe, “I.11 Gastos de inversiones afectas a la Previsión social de aportación definida”, en función de la actividad y del Plan que haya devengado el gasto.

La Entidad tiene contratados servicios de administración y gestión con Caja Laboral Popular Coop. de Crédito. Las comisiones de gestión devengadas en el ejercicio 2013 por este concepto ascienden a 14.378 miles de euros (12.893 miles de euros en 2012), y figuran registrados incluidos en el epígrafe “I.11 Gastos de inversiones afectas a la Previsión social de aportación definida” mencionado en el párrafo anterior.

A partir del 1 de enero de 2010 y de acuerdo al Decreto 92/2007, de 29 de mayo, por el que se regula el ejercicio de determinadas actividades de las Entidades de Previsión Social Voluntaria, la Entidad modificó la forma de cálculo de las comisiones, así como los porcentajes aplicados, aplicándose una única comisión que engloba la totalidad de los gastos de administración del Plan y que se incluye en el Reglamento de cada Plan. A partir de dicha fecha los porcentajes son los siguientes:

## EUSKADIKO PENTSIONAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA

### Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013 (Expresada en miles euros)

	Gastos de administración	
	2013	2012
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak	2,00%	2,00%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Mixto	2,00%	2,00%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Variable	2,00%	2,00%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Dinámico	2,00%	2,00%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Monetario	1,30%	1,30%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado I	0,80%	0,80%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Moderado	1,55%	1,55%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado III	1,05%	1,05%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado IV	0,70%	0,70%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado V	0,70%	0,70%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado VII	0,50%	0,50%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado VIII	2,00%	2,00%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado IX	1,25%	1,25%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado X	1,75%	1,75%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XI	1,00%	1,00%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XII	2,00%	2,00%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIII	1,00%	1,00%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIV	1,55%	1,55%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XV	1,45%	1,45%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVI	1,85%	1,85%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVII	1,50%	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVIII	1,92%	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIX	0,53%	2,00%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XX	1,15%	0,70%

### Variación de Otras Provisiones Técnicas Netas de Reaseguro

El detalle del capítulo "1.6 Variación de Otras Provisiones Técnicas Netas de Reaseguro" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Cuotas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro	106.360	104.427
Prestaciones del Ejercicio, Netas de Reaseguro	(85.418)	(51.065)
Ingresos/(gastos) netos de las inversiones	63.915	40.176
Resultado de la Cuenta afecta a las Actividades de los Planes de previsión de las EPSV	-	-
	<b>84.857</b>	<b>93.538</b>

## EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA

### Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013 (Expresada en miles euros)

#### 11. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición Adicional Tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio”

En base al deber de información que establece la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y considerando la Disposición Transitoria Segunda de la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante los ejercicios 2013 y 2012 y pendientes de pago al cierre, en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010 es el siguiente:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2013		2102	
	Miles de euros	%	Miles de euros	%
Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal	27.271	100%	24.803	100%
Resto	-	-	-	-
Total pagos del ejercicio	27.271	100%	24.803	100%
Plazo medio de pagos excedidos (Días)	-	-	-	-
Saldo pendiente de pago al cierre que sobrepasa el plazo máximo legal	-	-	-	-

#### 12. Retribuciones y otras prestaciones a la Junta de Gobierno

La Entidad no satisface importe alguno en concepto de retribuciones ni tiene concedidos anticipos o créditos, ni obligaciones contraídas en materia de seguros de vida con los miembros de la Junta de Gobierno.

#### 13. Operaciones con partes vinculadas

En los ejercicios 2013 y 2012 no se han realizado transacciones con partes vinculadas ajenas a la operativa normal de la Entidad. Asimismo, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Entidad mantiene los siguientes saldos con partes vinculadas:

##### Caja Laboral Popular Coop. de Crédito

	Miles de euros	
	2013	2012
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	52.825	67.633
Débitos y partidas a pagar – Otras deudas	14.378	12.893

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013**  
(Expresada en miles euros)

**14. Otra información**

**a) Honorarios de auditoría**

Los honorarios acordados durante el año 2013 por PricewaterhouseCoopers Auditores S.L. por servicios de auditoría son 14 miles de euros (12 miles de euros en 2012). No se han facturado otros servicios en 2013 y 2012 por empresas vinculadas a la Sociedad auditora.

**15. Cumplimiento de la normativa**

**a) Decreto 92/2007, de 29 de mayo, por el que se regula el ejercicio de determinadas actividades de las EPSV**

A propuesta de los Departamentos de Hacienda y Administración Pública y Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, se publicó el 15 de junio de 2007, en el Boletín Oficial del País Vasco, el Decreto 92/2007, de 29 de mayo, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

El Decreto 92/2007, de 29 de mayo, pretende dar desarrollo al contenido de la Ley 25/1983, de 27 de octubre, teniendo como objetivo, a través del desarrollo y regulación de determinadas materias, que las EPSV y los Planes de Previsión ofrezcan un marco de actuación más eficaz, más solvente y más riguroso en beneficio de los socios ordinarios y de los beneficiarios de las prestaciones.

La Disposición Transitoria Quinta del mencionado Decreto establece que el cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 92/2007, referente a inversiones financieras, es exigible a partir del 1 de enero de 2010. A 1 de enero de 2010, la Entidad procedió a la adaptación a las nuevas normas aplicables a las EPSV.

Asimismo, tal y como establece el artículo 11 del Decreto 92/2007, la inversión en activos deberá realizarse cumpliendo determinados criterios de seguridad, rentabilidad, liquidez, diversificación, dispersión, plazos y congruencia, siendo exigible su cumplimiento a partir del 1 de enero de 2010:

La Entidad, tanto al 31 de diciembre de 2013 como a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, cumple con las obligaciones establecidas en el citado artículo 11, excepto por lo siguiente:

Con fecha 14 de octubre de 2009 la Dirección de Finanzas del Gobierno Vasco, elaboró el informe de Inspección realizado a la Entidad, correspondiente a los estados financieros a 30 de octubre de 2008. En el citado informe se recogieron determinadas salvedades relativas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 92/2007 entre las que se indicaba que la Entidad mantenía inversiones en determinados activos financieros, con un peso relevante en la cartera, cuyas características no se ajustaban a las exigencias establecidas en el Decreto 92/2007 y, por tanto, no podrían considerarse activos aptos para la inversión:

## **EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA**

### **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013**

(Expresada en miles euros)

- Valores representativos de deuda, no admitidos a negociación en mercados regulados, articulados en “notas estructuradas”.
- Participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva que no cumplen los requisitos establecidos en el artículo 11 punto 3.c).
- Acciones y participaciones en entidades de capital riesgo que no cumplen los requisitos establecidos en el artículo 11 punto 3.ñ).

La Entidad, con escrito de fecha 24 de diciembre de 2009 remitió al Gobierno Vasco la manifestación de que consideraba los valores representativos de deuda articulados en “notas estructuradas” como activos aptos en función de estar admitidos a cotización en la bolsa de Luxemburgo y tener la consideración de vehículos de titulización de acuerdo con la normativa luxemburguesa en la materia, siendo la estructura del vehículo similar a la de un fondo de titulización de activos regulado por la legislación española, y que se consideraba igualmente, que en interés de los partícipes, se deberían mantener las inversiones consideradas en un principio como no aptas, hasta su vencimiento o hasta que la circunstancias de mercado permitan venderlas en unas condiciones no gravosas.

Con fechas 12 de enero del 2010 y 18 de enero de 2012, la Dirección de Finanzas del Gobierno Vasco dictó Resolución por la que se autorizaba a Euskadiko Pentsioak, E.P.S.V. una prórroga de dos años y un año, respectivamente, para la adecuación de parte de su cartera a los criterios establecidos en el apartado 3 del artículo 11 del Decreto 92/2007 de 29 de mayo. No obstante, la Entidad no podrá realizar nuevas adquisiciones en activos calificados como no aptos, y deberá comunicar trimestralmente al Departamento de Finanzas del Gobierno Vasco, los saldos vivos de estos activos.

Con fecha 2 de diciembre de 2013, la Entidad ha solicitado una nueva prórroga mediante escrito remitido a la Dirección de Finanzas del Gobierno Vasco manifestando la necesidad de mantener las posiciones en los valores representativos de deuda articulados en “notas estructuradas” en los mismos términos que en los escritos de solicitud de autorización del 24 de diciembre de 2009, del 23 de diciembre de 2011 y del 4 de diciembre del 2012.

Con fecha 18 de diciembre de 2013, la Dirección de Finanzas del Gobierno Vasco ha dictado resolución por la que se autoriza a Euskadiko Pentsioak, E.P.S.V. una nueva prórroga de un año, con respecto a las autorizaciones de prórroga concedidas mediante resoluciones del 12 de enero de 2010 y del 18 de enero de 2012, para la adecuación de parte de su cartera a lo establecido en el apartado 3 del artículo 11 del Decreto 92/2007, de 29 de mayo.

La Entidad procede a comunicar trimestralmente a la Dirección de Finanzas del Gobierno Vasco el saldo vivo mantenido en activos calificados como “no aptos” así como las desinversiones realizadas en dichos activos, habiéndose enviado la última comunicación anterior a la formulación de las presentes cuentas anuales con fecha 7 de enero de 2014.

## EUSKADIKO PENTSIOSAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA

### Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013 (Expresada en miles euros)

A continuación se incluyen los porcentajes mantenidos en esta clase de activos sobre la totalidad de las inversiones financieras para cada Plan de previsión a 31 de diciembre de 2013 y 2012:

#### **2013**

	% mantenido respecto al total de inversiones financieras		
	Notas estructuradas	Instituciones de Inversión Colectiva	Entidades de Capital Riesgo
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak	-	-	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Mixto	6,34%	0,32%	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Variable	6,22%	0,35%	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Dinámico	-	-	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Monetario	-	-	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado I	-	-	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Moderado	-	-	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado III	-	-	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado IV	-	-	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado V	-	-	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado VII	-	-	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado VIII	-	-	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado IX	-	-	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado X	-	-	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XI	-	-	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XII	-	-	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIII	-	-	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIV	-	-	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XV	-	-	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVI	-	-	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVI	-	-	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIX	-	-	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XX	-	-	-

#### **2012**

	% mantenido respecto al total de inversiones financieras		
	Notas estructuradas	Instituciones de Inversión Colectiva	Entidades de Capital Riesgo
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak	-	-	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Mixto	8,53%	0,55%	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Variable	9,34%	0,60%	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Dinámico	-	-	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Monetario	-	-	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado I	-	-	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Moderado	-	-	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado III	-	-	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Gestión Alternativa	-	89,90%	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado IV	-	-	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado V	-	-	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado VI	-	-	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado VII	-	-	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado VIII	-	-	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado IX	-	-	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado X	-	-	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XI	-	-	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XII	-	-	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIII	-	-	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XIV	-	-	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XV	-	-	-
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XVI	-	-	-

## EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA

### Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013 (Expresada en miles euros)

- Instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados.

La Entidad mantiene, tanto al 31 de diciembre de 2013 como a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, determinados activos no calificados como aptos, según establece el Decreto 92/2007, en su artículo 11.3, tal como se indica en esta misma Nota. En consecuencia, la Entidad no da cumplimiento al artículo 11 del Decreto 92/2007, punto 4.c) que establece que la inversión en valores no admitidos a cotización en mercados regulados emitidos por una misma empresa no podrá exceder del 2% del activo de cada plan de previsión.

No obstante, tal como se indica anteriormente, con fecha 2 de diciembre de 2013, la Entidad ha solicitado una nueva prórroga mediante escrito remitido a la Dirección de Finanzas del Gobierno Vasco manifestando la necesidad de mantener las posiciones en los valores representativos de deuda articulados en “notas estructuradas” en los mismos términos que en los escritos de solicitud de autorización del 24 de diciembre de 2009, del 23 de diciembre de 2011 y del 4 de diciembre de 2012.

Con fecha 18 de diciembre de 2013, la Dirección de Finanzas del Gobierno Vasco ha dictado resolución por la que se autoriza a Euskadiko Pentsioak, E.P.S.V. una nueva prórroga de un año, con respecto a las autorizaciones de prórroga concedidas mediante resoluciones del 12 de enero de 2010 y del 18 de enero de 2012, para la adecuación de parte de su cartera a lo establecido en el apartado 3 del artículo 11 del Decreto 92/2007, de 29 de mayo.

- La inversión en una sola institución de inversión colectiva o fondo de titulización de activos podrá llegar hasta el 20% del activo de cada plan.

La Entidad, al 31 de diciembre de 2012 incumplía el citado coeficiente, si bien ha regularizado esta situación a lo largo del ejercicio 2013, cumpliéndose adicionalmente al 31 de diciembre de 2013 y a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

#### **b) Orden del 29 de abril de 2009, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública**

Mediante Orden del 29 de abril de 2009 de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, se desarrollan determinados preceptos del Decreto 92/2007, de 29 de mayo.

Esta Orden centra su desarrollo en tres ámbitos:

- La existencia de una adecuada separación en la atribución de derechos y obligaciones a las diferentes actividades que pueden realizar las EPSV.
- Desarrollo de aquellas materias en las que por la operativa habitual de las EPSV se infiere un mayor riesgo por la utilización de determinados instrumentos financieros.
- Desarrollo en el ámbito de la transparencia de las EPSV.



## EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA

### Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013 (Expresada en miles euros)

La Entidad cumple al 31 de diciembre de 2013 y 2012 así como a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, con las obligaciones recogidas en la Orden del 29 de abril de 2009, excepto por lo siguiente:

- Los activos financieros estructurados negociables en cartera de la Entidad comprendidos en el artículo 8.1.a) de la Orden, deben disponer de una calificación crediticia otorgada por agencia internacional de al menos "A". Asimismo, aquellos comprendidos en el artículo 8.1.b) deberán disponer de una calificación de al menos "AA".

La Entidad mantiene inversiones en determinados activos financieros, cuyas características no se ajustan a las exigencias establecidas en el Decreto 92/2007 y, por tanto, no podrían considerarse activos aptos para la inversión entre los que se encuentran Valores representativos de deuda, no admitidos a negociación en mercados regulados, articulados en "notas estructuradas" tal como se indica en esta misma Nota. La mayoría de estas "notas estructuradas" mantienen a 31 de diciembre de 2013 y 2012 ratings inferiores a "A" según la agencia internacional de calificación Fitch. No obstante, tal como se ha indicado en esta misma Nota, con fecha 2 de diciembre de 2013, la Entidad ha solicitado una nueva prórroga mediante escrito remitido a la Dirección de Finanzas del Gobierno Vasco manifestando la necesidad de mantener las posiciones en los valores representativos de deuda articulados en "notas estructuradas" en los mismos términos que en los escritos de solicitud de autorización del 24 de diciembre de 2009, del 23 de diciembre de 2011 y del 4 de diciembre de 2012.

Con fecha 18 de diciembre de 2013, la Dirección de Finanzas del Gobierno Vasco ha dictado resolución por la que se autoriza a Euskadiko Pentsioak, E.P.S.V. una nueva prórroga de un año, con respecto a las autorizaciones de prórroga concedidas mediante resoluciones del 12 de enero de 2010 y del 18 de enero de 2012, para la adecuación de parte de su cartera a lo establecido en el apartado 3 del artículo 11 del Decreto 92/2007, de 29 de mayo.

- La Entidad deberá cumplir determinados criterios en la materialización de sus inversiones financieras, en cuanto a negociabilidad, liquidez, inversión en depósitos en entidades de crédito, en valores de Administraciones Públicas o equivalentes, y en IIC y sociedades o fondos de capital riesgo, según establecen los artículos 16, 17, 18, 19 y 20 de la Orden.

Al 31 de diciembre de 2012 el Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Dinámico mantenía un saldo en cuenta corriente con Caja Laboral Popular que representaba un 10,15% del activo total del Plan. A la fecha de formulación de las cuentas anuales del 2012 (13 de marzo de 2013) esta situación se encontraba regularizada.

- Los activos de la Entidad deben estar suficientemente diversificados, evitando la dependencia excesiva de un activo, de un emisor determinado o de un grupo de empresas. La inversión en activos emitidos por una misma empresa que coticen en mercados regulados no podrá superar el 5% del activo de la EPSV.

## **EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA**

### **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013** (Expresada en miles euros)

Al 31 de diciembre de 2012 el Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Dinámico mantenía en cartera acciones Total Fina que representaban un 5,72% del activo total del Plan. A la fecha de formulación de las cuentas anuales del 2012 (13 de marzo de 2013) esta situación se encontraba regularizada.

#### **16. Estado de cobertura de provisiones técnicas y Estado de margen de solvencia**

La Entidad no asume riesgos biométricos ni el resultado de la inversión, ni garantiza un nivel determinado de prestaciones, dado que los Planes que la integran son de aportación definida, por lo que no está obligada a la realización del Estado de cobertura de provisiones técnicas ni el Estado del margen de solvencia.

#### **17. Hechos posteriores al cierre**

Con fecha 7 de marzo de 2014, la Junta de Gobierno de Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntariaha procedido a formular y suscribir el proyecto de escisión y su correspondiente movilización a Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria de los siguientes planes de previsión integrados a la fecha en Izarpensión, Entidad de Previsión Social Voluntaria:

- Plan de Previsión Izarpensión Renta
- Plan de Previsión Izarpensión 25
- Plan de Previsión Izarpensión 50
- Plan de Previsión Izarpensión 75
- Plan de Previsión Individual Izarpensión Garantizado 21
- Plan de Previsión Individual Izarpensión Garantizado 16
- Plan de Previsión Individual Izarpensión Garantizado 15
- Plan de Previsión Individual Izarpensión Garantizado 20
- Plan de Previsión Individual Izarpensión Garantizado XV
- Plan de Previsión Individual Izarpensión Garantizado XVI
- Plan de Previsión Individual Izarpensión Garantizado XVII

El patrimonio neto de los citados planes de previsión a 5 de marzo de 2014 (último valor liquidativo previo a la formulación de las presentes cuentas anuales) asciende a 269.880 miles de euros.

La Junta de Gobierno de la Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria, elevará para su aprobación el citado proyecto a la Asamblea General de la Entidad el 31 de marzo de 2014.

## EUSKADIKO PENTSIOSAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA

### INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

El periodo se ha cerrado con el tipo de intervención al 0,25%, los bonos a dos años al 1,50%, los bonos a cinco años al 2,73%, los bonos a diez años al 4,15% y el diferencial a diez años con Alemania al 2,22%. Asimismo, el Ibex35, el Eurostoxx50, el S&P y el Nikkei han cerrado el año con ganancias del 21,42%, del 17,95%, del 29,60% y del 52,42% respectivamente.

El objetivo de rentabilidad anual, la rentabilidad obtenida, los derechos económicos y el número de socios ordinarios y beneficiarios correspondientes a cada plan al final del ejercicio 2013 son:

DENOMINACIÓN DEL PLAN	OBJETIVO RENTAB. ANUAL	RENTABILIDAD (*)				DERECHOS ECONÓMICOS	Nº SOCIOS ORDINARIOS Y BENEFIC.
		Año	3 años	5 años	Inicio		
Euskadiko Pentsioak, Monetario	-1.01%	0,16%	0,20%	0,22%	1,02%	167.174.393	56.205
Euskadiko Pentsioak, Moderado	5,33%	7,33%	4,28%	3,07%	3,16%	9.050.056	2.482
Euskadiko Pentsioak, Mixto	6,92%	10,77%	5,60%	5,46%	1,92%	45.734.658	12.407
Euskadiko Pentsioak, Variable	9,93%	15,04%	6,32%	6,64%	1,17%	33.287.714	8.533
Euskadiko Pentsioak, Dinámico	12,42%	16,41%	5,66%	6,49%	1,02%	15.848.049	2.466
Euskadiko Pentsioak	-	5,35%	3,43%	4,95%	5,01%	291.653.914	63.411
Euskadiko Pentsioak, Garant. I	-	6,81%	5,91%	7,56%	3,11%	47.127.220	3.357
Euskadiko Pentsioak, Garant. III	-	2,41%	3,28%	2,96%	2,96%	11.681.312	1.169
Euskadiko Pentsioak, Garant. IV	-	4,55%	4,68%	-	2,23%	51.825.888	5.600
Euskadiko Pentsioak, Garant. V	-	5,95%	5,51%	-	2,62%	41.739.676	3.194
Euskadiko Pentsioak, Garant. VII	-	3,27%	2,26%	-	2,17%	72.658.663	8.585
Euskadiko Pentsioak, Garant. VIII	-	9,07%	3,14%	-	3,02%	16.383.516	3.564
Euskadiko Pentsioak, Garant. IX	-	6,68%	-	-	4,94%	35.803.842	3.852
Euskadiko Pentsioak, Garant. X	-	2,74%	-	-	4,36%	29.201.727	3.590
Euskadiko Pentsioak, Garant. XI	-	6,77%	-	-	5,09%	68.772.041	9.106
Euskadiko Pentsioak, Garant. XII	-	10,72%	-	-	7,64%	22.378.959	4.608
Euskadiko Pentsioak, Garant. XIII	-	8,27%	-	-	6,44%	17.883.357	2.686
Euskadiko Pentsioak, Garant. XIV	-	8,88%	-	-	7,41%	27.594.483	3.799
Euskadiko Pentsioak, Garant. XV	-	10,87%	-	-	9,54%	41.504.838	7.809
Euskadiko Pentsioak, Garant. XVI	-	12,74%	-	-	11,17%	19.958.555	5.996
Euskadiko Pentsioak, Garant. XVII	-	7,01%**	-	-	-	15.928.600	3.178
Euskadiko Pentsioak, Garant. XVIII	-	0,03%**	-	-	-	24.442.433	9.515
Euskadiko Pentsioak, Garant. XIX	-	0,03%**	-	-	-	11.210.373	3.758
Euskadiko Pentsioak, Garant. XX	-	0,03%**	-	-	-	46.292.861	7.515

(\*) En TAE anual.

(\*\*) En valor absoluto.

El excepcional comportamiento de los mercados financieros en el segundo semestre del pasado ejercicio ha estado sustentado por varios factores, entre los que destaca la "proactividad" que siguen mostrando los Bancos Centrales de las principales economías desarrolladas.

## EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA

### INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

El comienzo de la retirada gradual del estímulo monetario anunciado a finales de junio por el Banco Central que más lo ha utilizado, la Reserva federal, no se ha llevado todavía a cabo, lo que ha espoleado el comportamiento de los activos de riesgo, beneficiados por una enorme cantidad de liquidez.

Adicionalmente, la escasez de rentabilidad de los activos más seguros (deuda a muy corto plazo de máxima calidad crediticia) está generando un trasvase de flujos hacia la renta variable y hacia la deuda de los países periféricos, lo que ha aliviado sensiblemente sus costes de financiación. Además, desde el plano macro continúa la mejora de los indicadores de sentimiento y de los datos de actividad, aunque a ritmos diferentes según el bloque económico del que se trate.

En Estados Unidos y Japón el avance está siendo más contundente, mientras que en la Eurozona está siendo más tímido. El lastre para la Eurozona viene de la mano de las medidas de austeridad aplicadas por la mayoría de economías en sus políticas fiscales, con el fin de conseguir unos objetivos de reducción de déficits presupuestarios que siguen pareciendo muy exigentes. Por otro lado, el bloque emergente ha frenado su ritmo de avance, que está siendo compensado por el de los países más desarrollados.

Los Bancos Centrales siguen acaparando la atención del mercado. Por un lado, el aplazamiento del “tapering” (retirada de estímulo monetario) por la Reserva Federal tras insinuarlo a mitad de año. Por otro, el Banco Central Europeo ha reducido el tipo de intervención en 25pb hasta dejarlo en un 0,25%. Además, el Banco de Japón, que cambió su política monetaria a finales de 2012 hacia una más proactiva, la mantiene a pleno rendimiento.

El denominador común en todos los casos es la ausencia de inflación, que continúa goteando a la baja y ya se encuentra en niveles claramente inferiores a los que determinan sus objetivos de política monetaria. Además, en el caso de la Fed, la reducción de la tasa de paro (6,7%) no obedece únicamente a la creación de empleo sino también a la menor participación en el mercado laboral, lo que matiza la calidad de la mejora y el acercamiento al nivel que determinó el Banco Central en sus objetivos de política monetaria (6,5%). Todo apunta a que la modificación de las actuales políticas monetarias se va a producir a un ritmo muy moderado.

Así, la barra libre de liquidez está generando una búsqueda de rentabilidad a través de deuda de menor calidad crediticia y bolsa. Mientras las rentabilidades de la deuda de España, Italia, Grecia y Portugal se han reducido de forma muy importante, las de la deuda AAA (Estados Unidos o Alemania) se han elevado gradualmente. En el caso de la española, la reducción de rentabilidades ha sido de entorno a 80pb en los bonos a menos de 5 años, de 70pb en los bonos de 5 a 10 años y de 50pb en los bonos a más de 10 años. La deuda corporativa también está experimentando una importante mejora, tanto la de mayor calidad crediticia (“investment grade”) como la de menor (“high yield”).

## **EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA**

### **INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

Aunque el crecimiento económico global continúa su avance, los riesgos para los mercados financieros siguen latentes en el medio plazo. A corto plazo los Bancos Centrales va a continuar proveyendo liquidez a los mercados, lo que en buena medida dará soporte al comportamiento actual, si bien, en algún momento se tendrá que producir una retirada de estímulo monetario. Además, los objetivos de reducción de déficits en las economías más endeudadas pueden complicar el crecimiento económico de los próximos años y por tanto, la recuperación del empleo y la reactivación de la demanda interna.

Por otro lado, hay que alertar que las valoraciones de los mercados de más riesgo se han ajustado en gran medida con el rally alcista de la segunda parte del año. El abaratamiento por fundamentales que presentaban las bolsas y la deuda corporativa se ha agotado en buena parte, lo que nos lleva a ser prudentes de cara a la evolución de los próximos meses.

Aconsejamos a los socios que elijan el tipo de plan basándose en su horizonte de inversión (tiempo previsto hasta la jubilación o el rescate) y en su mayor o menor aversión al riesgo y no por estimaciones de mercado a corto plazo.

Además, puede ser interesante realizar las aportaciones al plan de una forma periódica, a fin de suavizar la volatilidad de los mercados.

## **EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA**

### **FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2013**

Los miembros de la Junta de Gobierno de Euskadiko Pentsioak, Entidad de Previsión Social Voluntaria el 7 de marzo de 2014, formulan las cuentas anuales (integradas por el balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado total de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y la memoria) y el informe de gestión correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2013.